



# BOLETIN OFICIAL



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

## CONTENIDO

ESTATAL  
MUNICIPAL  
AVISOS

Indice en la página número 44

TOMO CLXV  
HERMOSILLO, SONORA

NUMERO 19  
LUNES 6 DE MARZO AÑO 2000



GOBIERNO DEL ESTADO  
DE SONORA

Hermosillo, Sonora, enero 13 del 2000.

**LIC. RUTH CONCEPCIÓN ACUÑA RAZCÓN**

Presente.

En virtud de que han sido cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 84 y 86 de la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo tiene a bien emitir el siguiente:

**ACUERDO**

Con fundamento en la facultad que le otorga al Ejecutivo la Ley del Notariado en vigor para el Estado de Sonora, se extiende a favor de la C. Licenciada RUTH CONCEPCIÓN ACUÑA RAZCÓN, la Patente de Aspirante de Notario.

Lo anterior se le comunica para su conocimiento, y a efecto de que se proceda a dar cumplimiento a las formalidades que la misma ley establece en su artículo 102.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR DEL ESTADO.-  
ARMANDO LOPEZ NOGALES.- RUBRICA.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- OSCAR  
LOPEZ VUCOVICH.- RUBRICA.-  
E39 19

CONVENIO AUTORIZACIÓN No. 10-321-99 PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO "PASEO SAN ANGEL" II SECCION "LAS PLACITAS" DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL ING. JORGE EDUARDO VALENCIA JULLERAT CON LA INTERVENCIÓN DEL C. SÍNDICO MUNICIPAL, LUIS L. CÁZARES VILLA, DEL C. SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. ENRIQUE RUIZ SANCHEZ, DEL C. DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GÁNDARA, A QUIENES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SE LES DENOMINARÁ "EL H. AYUNTAMIENTO" Y POR OTRA PARTE, EL C. DR. CARLOS TAPIA TELLEZ, EN REPRESENTACIÓN DE "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V.", A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "LA FRACCIONADORA", CONVENIO QUE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**DECLARACIONES:**

I.- Ambas partes declaran que el presente Convenio lo celebran con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 5o. Fracción II, 9o. Fracción XI y 90 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora

II.- Declara el C. DR. CARLOS TAPIA TELLEZ, que su representada "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. de C.V.", quedó legalmente constituida en los términos que señala la Escritura Pública No. 7522, Vol. CXXVII,

expedida en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, el **30 de Mayo de 1983**, ante la Fe del **C. Lic. César Tapia Quijada, Notario Público No. 58**, en ejercicio en esta Residencia e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio de este Distrito Judicial, bajo el **No. 60,434 de la Sección Comercio, Volumen 145** el día **19 de Julio de 1983**. Se acompaña copia como anexo **No. 1**

**III.-** Declara el **C. DR. CARLOS TAPIA TELLEZ**, que su representada "**PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. de C.V.**", le otorgó poder general para pleitos y cobranzas, para actos de administración y de dominio, con facultades para la celebración del presente Convenio y que dichas facultades a la fecha no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna según lo especifica con la copia de la **Escritura Pública No. 5,755, Vol. 128** de fecha **25 de Agosto de 1999**, se acompaña copia como anexo **No. 2**

**IV.-** Declara el **C. DR. CARLOS TAPIA TELLEZ**, que su representada es propietaria de una porción de terreno, con superficie de **36,906.80 m2**, según lo acredita mediante **Escritura Pública No. 4,330, Vol. 117**, pasada ante la fe del **C. Lic. Gilberto Valenzuela Duarte, Notario Público No. 36**, suplente con residencia en este distrito judicial de Hermosillo, Sonora, e inscrita en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el **No. 237664 de la sección Registro Inmobiliario Vol. 2622** el día **29 de Octubre de 1998**. Que este terreno se encuentra actualmente libre de todo gravamen, según se acredita con Certificado de Libertad de Gravámenes expedido por la Autoridad Registral competente y que al efecto se anexa.

La Escritura Pública mencionada y el Certificado de Libertad de Gravámenes se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo como anexos **No. 3 y 4**

**V.-** Continúan declarando el **C. DR. CARLOS TAPIA TELLEZ**, que el terreno a que se refiere la Declaración anterior y que se ubica en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, se le efectuó un Levantamiento resultando con las siguientes medidas y colindancias:

**Al Norte: En 94.168 mts. con Callejón.**

**Al Sur: En 112.763 mts. con Propiedad Particular.**

**Al Este: En Línea quebrada con 162.580 mts. con Callejón; 2.857 mts., 15.126 mts., 8.918 mts. y 177.839 mts. con Propiedad Particular.**

**Al Oeste: En 358.196 mts. con Propiedad Particular.**

Conformando dicho terreno una poligonal con superficie de **3-68-84.87 Has.** según se describe gráficamente en el plano **No. 13** que se anexa al presente Convenio para que surta los efectos legales correspondientes.

**VI.-** Declara "**LA FRACCIONADORA**" que se dirigió por escrito al "**H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo, solicitando Licencia de Uso de Suelo para un predio localizado al poniente de la ciudad.

A dicha solicitud correspondió una contestación expresada en el oficio **No. FSLG/4553/99**, que con fecha del **17 de Marzo de 1999**, expidió el propio "**H. AYUNTAMIENTO**" dictaminando que el uso para el predio que nos ocupa es **Habitacional tipo Interés Social**, por lo que se procedió a elaborar el Proyecto Integral de este Fraccionamiento.

**VII.-** Así mismo declara "**LA FRACCIONADORA**" que se dirigió a la **Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado de Sonora**, Residencia de Hermosillo, solicitando factibilidad de dotación de Agua y desalojo de la misma, para el Fraccionamiento que nos ocupa.

Con fecha **10 de Junio de 1999**, y mediante Oficio **No. AG-0415/99**, el citado organismo dictaminó que si cuenta con la disponibilidad para proporcionar dichos servicios, siendo los puntos de conexión los siguientes:

**Agua Potable:** Al crucero de 250 mm. (10") de diámetro existente en Camino del Seri y calle Paseo San Angel.

**Alcantarillado:** Al sub colector de 45 cms. de diámetro, existente al poniente del Fraccionamiento Paseo San Angel.

**VIII.-** También declara "**LA FRACCIONADORA**" que en acatamiento a lo dispuesto por el Artículo 126 Fracción I de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, tramitó por conducto del "**H. AYUNTAMIENTO**" de Hermosillo y obtuvo de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado Dictamen favorable acerca de la Congruencia del Anteproyecto del Fraccionamiento motivo del presente Convenio y lo dispuesto en los Programas de Desarrollo Urbano y en la citada Ley, mismo que aparece en el Oficio **No. 10-0566-99** de fecha **03 de Mayo de 1999** y que también se anexa a este Convenio

IX.- Continúa declarando "LA FRACCIONADORA" que en acatamiento a lo establecido por el Artículo 126 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, solicitó ante la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la aprobación del Anteproyecto de Lotificación del Fraccionamiento que nos ocupa, a la cual procedió una contestación favorable expresada en el Oficio No. FSLG/5063/99 del cual se anexa copia, que con fecha 12 de Mayo de 1999 expidió la propia Dirección

X.- Declara "LA FRACCIONADORA" que en cumplimiento a prescripciones exigidas por la autoridad competente, se elaboraron los proyectos de la Red de Agua Potable y Alcantarillado para el Fraccionamiento, mismos que se describen gráficamente en los planos No. 19, 20 y 21, los cuales se agregan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo.

Estos proyectos se presentaron para su estudio a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado, residencia Hermosillo, la cual mediante Oficio No. AG/0420/99 de fecha 10 de Junio de 1999 informa que dichos proyectos fueron revisados encontrándolos correctos en su aspecto técnico.

XI.- Así mismo declara "LA FRACCIONADORA" que con la finalidad de dotar al Fraccionamiento con el Servicio Público de Energía Eléctrica, se elaboró un proyecto en el cual se especifica a detalle las Obras de Electrificación y Alumbrado Público, el cual se agrega a este Convenio para que forme parte del mismo.

De igual manera se elaboraron los planos respectivos a estas Obras de Electrificación y bajo los anexos No. 22 y 23, que se agregan a este Convenio.

Tanto el proyecto de especificaciones como los planos a que se refiere esta Declaración fueron debidamente revisados por la Comisión Federal de Electricidad, habiendo merecido su completa aprobación mediante Oficio No. P179/1999 de fecha 21 de Junio de 1999 y que también se anexa al presente Convenio.

Ambas partes declaran que habiendo factibilidad técnica para efectuar el Fraccionamiento del predio a que se refieren las Declaraciones IV y V, y no existiendo impedimento legal para ello, convienen en celebrar el presente Convenio acordando obligarse conforme al contenido de las siguientes:

#### CLAUSULAS:

Primera.- Por medio del presente instrumento "EL H. AYUNTAMIENTO" autoriza a "LA FRACCIONADORA" para que esta lleve a cabo el Fraccionamiento del predio a que se refieren las Declaraciones IV y V, mismas que se tienen por reproducidas en esta Cláusula para todos los efectos legales.

Segunda.- El Fraccionamiento que se autoriza mediante este Convenio será de tipo Residencial para vivienda de Interés social denominándose "PASEO SAN ANGEL" II SECCION "LAS PLACITAS" y el uso de sus lotes será única y exclusivamente habitacional aprobando "EL AYUNTAMIENTO" los planos, especificaciones y presupuestos presentados por "LA FRACCIONADORA", mismos que se anexan al presente Convenio para que formen parte integrante del mismo, de la siguiente manera:

- A. Escritura Pública No. 7,522 mediante la cual se acredita la legal Constitución de "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. de C.V." bajo el No. 1
- B. Escritura Pública No. 5,755 donde se otorga poder al representante legal C. DR. CARLOS TAPIA TELLEZ, bajo el No.2
- C. Escrituras Públicas No. 4,330 mediante la cual la empresa "PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. de C.V." acredita la propiedad del predio bajo el No.3
- D. Certificado de Libertad de Gravámenes bajo el No. 4
- E. Presupuestos de urbanización bajo el No.5
- F. Oficio No. AG-0415/99 de fecha 10 de Junio de 1999 para la factibilidad de dotación de agua potable y desalojo de la misma bajo el No.6
- G. Oficio No. FSLG/5063/99 de aprobación de anteproyecto del fraccionamiento por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipales bajo el No. 7
- H. Oficio No. AG/0420/99 de aprobación de los proyectos de agua potable y alcantarillado por parte de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado Residencia Hermosillo, bajo el No.8
- I. Oficio No. P179/1999 de aprobación de los proyectos de Electrificación por parte de la Comisión Federal de Electricidad, bajo el No. 9

- J. Oficio No. 10-0566-99 de aprobación de Dictamen de congruencia por parte de la Secretaría de Infraestructura Urbana y Ecología del Estado de Sonora, bajo el No.10
- K. Oficio No. FSLG/4553/99, de Licencia de Uso de Suelo, bajo el No.11
- L. Plano de Localización, bajo el No. 12
- M. Plano de la Poligonal del terreno, bajo el No. 13
- N. Plano de la Topografía del terreno, bajo el No. 14
- O. Plano de Lotificación y Uso del Suelo, bajo el No. 15
- P. Plano del Trazo de Ejes, bajo el No. 16
- Q. Plano del Trazo de Manzanas, bajo el No. 17
- R. Plano de Vialidad, bajo el No. 18
- S. Plano de la Red de Agua Potable, bajo el No. 19
- T. Plano de la Línea de Conducción de Agua Potable, bajo el No. 20
- U. Plano Red de Drenaje, bajo el No. 21
- V. Plano de Electrificación, bajo el No. 22
- W. Plano de Alumbrado Público, bajo el No. 23
- X. Plano de Rasantes, bajo el No. 24
- Y. Planos de Parques y Jardines, bajo el No. 25

El contenido gráfico y literal de los anexos descritos en el párrafo anterior se tienen por reproducidos en esta Cláusula para todos los efectos legales.

Tercera.- De acuerdo a lo previsto por el Artículo 91 Fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, el proyecto presentado por "LA FRACCIONADORA" y que consta gráficamente en el anexo No. 15 de este Convenio, consistirá en la partición del predio mencionado en la Cláusula Primera en manzanas, lotes y calles teniendo todos los lotes acceso a la vía pública, y que de acuerdo a las necesidades del propio proyecto serán de superficie variable, asentándose a continuación los datos numéricos de las manzanas, cantidad de lotes por manzanas, áreas vendibles y de donación, así como el No. total de lotes:

#### RELACION DE MANZANAS LOTES Y AREAS

No. Mz.	Del Lote al Lote	No. de Lotes	Area del Lote (m2)	Area vendible (m2)		Area de Donación (m2)	
				Habitacional	Reserva	Equip. Urbano (m2)	Area Verde (m2)
I	1	1	157.882	157.882			
	2	1	144.500	144.500			
	3	1	119.000	119.000			
	4	1	144.500	144.500			
	5	1	159.268	159.268			
II	1	1	2,135.054			2,135.054	
III	1	1	182.672	182.672			
	2	1	144.208	144.208			
	3-14	12	119.000	1428.000			
	15	1	170.000	170.000			
	16-25	10	119.000	1,190.000			
IV	1	1	82.545		82.545		
	2	1	112.082		112.082		
	3-28	26	119.000	3,094.000			

V	1	1	149.842		149.842		
	2	1	113.888		113.888		
	3-27	25	119.000	2.975.000			
VI	1	1	106.572		106.572		
	2	1	13.715		13.715		
	3-12	10	119.000	1.190.000			
	13	1	683.928				683.928
	14-22	9	119.000	1.071.000			
VII	1	1	41.739		41.739		
	2	1	67.882		67.882		
	3-28	26	119.000	3.094.000			
VIII	1	1	59.942		59.942		
	2	1	18.086		18.086		
	3-16	14	119.000	1.666.000			
	17-18	2	144.500	289.000			
	19-29	11	119.000	1.309.000			
IX	1	1	136.000	136.000			
	2-5	4	119.000	476.000			
	6	1	106.398		106.398		
	7	1	28.300		28.300		
	8-12	5	119.000	595.000			
	13	1	136.000	136.000			
X	1	1	136.000	136.000			
	2-4	3	119.000	357.000			
	5	1	117.126		117.126		
	6	1	39.029		39.029		
	7-10	4	119.000	476.000			
XI	11	1	136.000	136.000			
	1	1	395.017		395.017		
		190		20.976.030	1.452.163	2.135.054	683.928

### CUADRO DE USO DEL SUELO

<b>AREA VENDIBLE:</b>		
HABITACIONAL:	20,976.030	M2
RESERVA:	1,452.163	M2
<b>TOTAL AREA VENDIBLE:</b>	<b>22,428.193</b>	<b>M2</b>
<b>AREA DE DONACION:</b>		
AREA VERDE:	683.928	M2
EQUIPAMIENTO URBANO:	2,135.054	M2
<b>TOTAL AREA DE DONACION:</b>	<b>2,818.982</b>	<b>M2</b>
<b>AREA DE VIALIDAD:</b>	<b>11,637.695</b>	<b>M2</b>
<b>AREA TOTAL A DESARROLLAR:</b>	<b>36,884.870</b>	<b>M2</b>
<b>NUMERO TOTAL DE LOTES:</b>	<b>190</b>	

"LA FRACCIONADORA" se obliga a respetar los datos consignados en el párrafo anterior, mismos que solo podrán ser modificados previa autorización del "H. AYUNTAMIENTO" otorgada conforme a lo dispuesto por las normas jurídicas en vigor.

Cuarta.- En cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 102,106, Fracción I y 141 Fracción II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a ejecutar por su cuenta y de acuerdo a los planos, especificaciones, presupuestos y datos a que se refieren las Cláusulas Segunda y Tercera de este Convenio, las obras de trazo, terracerías para apertura de calles, introducción de la red de agua potable y tomas domiciliarias a base de tubería de polietileno de alta densidad, atendiendo las especificaciones que para tal efecto establece la dependencia respectiva, introducción de la red de alcantarillado y descargas domiciliarias, electrificación, alumbrado público, debiendo entregar en especie el conductor y accesorios para las acometidas, así como aportar a Comisión Federal de Electricidad el importe de la mano de obra correspondientes para su instalación, pavimentación de concreto asfáltico con mezcla caliente elaborada en planta en las vialidades del Fraccionamiento, guarniciones tipo "S", banquetas, rampas para acceso de vehículos al predio la cual se construirá sobre el área de arriate y guarnición sin modificar el nivel de banqueta, rampas para minusválidos en cada una de las esquinas de las

manzanas así como el señalamiento respectivo, nomenclatura de calles y señalamientos de tránsito quedando también incluidas las obras de urbanización necesarias para la liga del Fraccionamiento que nos ocupa, con el resto de la zona urbana de la Ciudad de Hermosillo.

**Quinta.-** Independientemente de lo convenido en la Cláusula anterior, la "LA FRACCIONADORA" se obliga a equipar también por su cuenta el área provista como Parque-Jardín, señalada como Lote 13 de la Manzana VI, con superficie de 683.928 m<sup>2</sup>, del plano No. 15, conforme al proyecto gráfico contenido en el plano No. 25 también agregado al presente Convenio

Por otra parte "LA FRACCIONADORA" se obliga a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una Cláusula en la que los adquirentes organizados en asociación de vecinos se obliguen al mantenimiento, conservación y operación del Parque-Jardín que se menciona en el párrafo anterior.

**Sexta.-** De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 141 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, cuando vayan a iniciarse las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente Convenio, o en su caso en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles posteriores a la fecha de iniciación.

**Séptima.-** "LA FRACCIONADORA" se obliga a terminar las Obras de Urbanización a que se refiere a la Cláusula Cuarta en un plazo no mayor de 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de firma del presente Convenio.

**Octava.-** Si por causas de fuerza mayor o caso fortuito "LA FRACCIONADORA" no terminará las Obras de Urbanización, según lo estipulado en la Cláusula Anterior deberá notificarlo al "H. AYUNTAMIENTO" a cuyo juicio quedará el otorgar o negar la ampliación del plazo establecido.

**Novena.-** Para los efectos de los Artículos 140 de la Ley Número 174 que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora y 155 Fracciones I y II de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, ambas partes convienen en que para que la "LA FRACCIONADORA" pueda proceder a la enajenación de los lotes del Fraccionamiento a que se refiere este Convenio, deberá recabar previamente la autorización de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, quien solo podrá otorgarla.

I) Si la "LA FRACCIONADORA" presenta el Boletín Oficial del Gobierno del Estado donde aparezca publicado el Convenio Autorización del Fraccionamiento que nos ocupa, así como la constancia de haberse inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.

II) Exhibir comprobante de pago por concepto de revisión de documentación, elaboración de convenio y supervisión de Obras de Urbanización, según liquidación descrita en la Cláusula Décima Novena del cuerpo del presente Convenio.

III) Haber concluido satisfactoria y totalmente las Obras de Urbanización a que se refiere la Cláusula Cuarta o bien, si la "LA FRACCIONADORA" le acredita previamente haber depositado ante la Tesorería Municipal y a satisfacción de esta, fianza por la cantidad que garantice la terminación de las Obras de Urbanización faltantes, importe que será cuantificado en su momento por la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, más un 50% (cincuenta por ciento) del mismo y que servirá para garantizar la terminación de las obras y el pago de la pena convencional, debiendo expresarse textualmente en el texto de la póliza de fianza, que el término de la garantía concluirá hasta que hayan sido debidamente terminadas y recibidas las Obras de Urbanización garantizadas, o bien, a través de un Fideicomiso de garantía constituido para tal fin.

En todo caso, la garantía deberá ser establecida a plena satisfacción de la propia Tesorería Municipal.

**Décima.-** Así mismo "LA FRACCIONADORA" se obliga a solicitar en su momento, ante "EL H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 154 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, autorización para la publicidad destinada a promover la venta de los lotes marcados con uso habitacional exclusivamente del fraccionamiento que se autoriza mediante el presente Convenio, así como incluir en la publicidad que a través de cualquier medio de comunicación se realice, el nombre o la clave de autorización que para efectos publicitarios expida "EL H. AYUNTAMIENTO". Si dentro del fraccionamiento que se autoriza se pretende dar un uso diferente al asignado a los lotes de acuerdo a la Cláusula Segunda del presente Convenio, la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal no otorgará la Licencia de Construcción correspondiente

**Décima Primera.-** "LA FRACCIONADORA" se obliga a mantener y conservar por su cuenta y costo las Obras de Urbanización que vayan quedando concluidas, así como la limpieza de los solares que no hayan sido objeto de edificación y al pago del Alumbrado Público que el propio fraccionamiento que se autoriza demande, en tanto no se levante el "ACTA DE RECEPCIÓN" a que se refiere la Cláusula Décima Cuarta del presente Convenio.

**Décima Segunda.**- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya concluido las Obras de Urbanización autorizadas por este Convenio, deberá dar aviso de terminación mediante escrito que dirigirá al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo. Al aviso mencionado en el párrafo anterior "LA FRACCIONADORA" deberá anexar los siguientes documentos.

- a) Certificado o Acta de Recepción expedida por la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Estado residencia Hermosillo por lo que se refiere a la introducción de Agua Potable y Alcantarillado del Fraccionamiento que nos ocupa.
- b) Certificado o Acta de Aceptación expedida por la Comisión Federal de Electricidad, relativa a los trabajos de electrificación.
- c) Certificado o Acta de Aceptación de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, por lo que corresponde a las obras de Trazo, Apertura de Calles, Rampas, Guarniciones, Banquetas, Pavimento, Alumbrado Público, Nomenclatura de Calles y Señalamientos de Tránsito, así como las Obras de Urbanización de la liga del Fraccionamiento con el resto de la Zona Urbana de la Ciudad de Hermosillo.

**Décima Tercera.**- Cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con lo estipulado en la Cláusula inmediata anterior, podrá solicitar por escrito al "H. AYUNTAMIENTO" la recepción de las obras, pero para este efecto deberá acreditar previamente por cualquier medio legal, que haya sido enajenado y edificado cuando menos el 80% (ochenta por ciento) de los lotes vendibles.

**Décima Cuarta.**- Ambas partes convienen que cuando "LA FRACCIONADORA" haya cumplido con las estipulaciones pactadas en las Cláusulas Décima Segunda y Décima Tercera de este instrumento, el "H. AYUNTAMIENTO" expedirá por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, la correspondiente "ACTA DE RECEPCIÓN" de las Obras de Urbanización autorizadas mediante el presente convenio.

Para este efecto, la Dirección antes mencionada, deberá efectuar una Inspección Técnica exhaustiva de las obras a las que deberá citar previamente a "LA FRACCIONADORA" a fin de que esta pueda hacer valer sus derechos en el desahogo de la diligencia respectiva.

**Décima Quinta.**- "LA FRACCIONADORA" se compromete de acuerdo a lo establecido en el Artículo No. 143 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, a respetar la calidad de los materiales, mano de obra y los acabados de acuerdo a los señalamientos y especificaciones del propio proyecto autorizado mediante el presente Convenio. Para este efecto "LA FRACCIONADORA" deberá otorgar ante y a satisfacción de la Tesorería Municipal, una garantía personal o real que garantice la buena calidad de las obras por el término de UN AÑO, contados a partir de la fecha de terminación de las obras y por un importe igual al 5% de la suma de los costos de urbanización, sin incluir lo referente a Electrificación y Alumbrado Público, siempre y cuando se cuente con el "ACTA DE RECEPCIÓN" correspondiente de parte de la Comisión Federal de Electricidad.

**Décima Sexta.**- Con fundamento en lo preceptuado por el Artículo 146 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" deberá tener en el lugar de la obra durante el periodo de ejecución de la misma, a un representante debidamente autorizado que atienda al personal de las Dependencias o Entidades Oficiales que intervienen en la supervisión de las Obras Públicas, que se presentan a hacer visitas de inspección y supervisión.

**Décima Séptima.**- Con fundamento en lo preceptuado por los Artículos 102 y 106 fracción IV de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, "LA FRACCIONADORA" dona al Municipio de Hermosillo y este acepta y recibe el Lote No. 1 de la Manzana II con superficie de 2,135.054 m<sup>2</sup> para Equipamiento Urbano, lo cual representa el 9.52 % de la superficie total vendible. Así mismo dona el Lote No. 13 de la Manzana VI con superficie de 683.928, para Area Verde, que equivale al 3.05 % de la superficie total vendible.

Así mismo, "LA FRACCIONADORA" cede al Municipio de Hermosillo, las áreas que ocupen las calles, avenidas y pasos considerados dentro del fraccionamiento que se autoriza, así como el mobiliario y equipo con que se hayan dotado.

Dichas áreas de donación, para todos los efectos legales entrarán de pleno derecho al dominio público del "H. AYUNTAMIENTO" y estarán reguladas por lo dispuesto en la Ley Orgánica de Administración Municipal.



**Décima Octava.-** Todas las partes de la Urbanización deberán conservar siempre el uso asignado en este Convenio, mismas que solo podrán modificarse por "EL H. AYUNTAMIENTO" cuando existan razones de interés social que así lo justifiquen.

**Décima Novena.-** En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Hacienda Municipal y la Ley de Ingresos del Municipio de Hermosillo, "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Tesorería Municipal previo al inicio de las obras de urbanización la cantidad de \$ 20,228.22 (SON: VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 22/100 M.N.) por concepto de revisión de documentación, elaboración del Convenio, Autorización y Supervisión de dichas obras del Fraccionamiento que se autoriza, conforme a la siguiente:

**LIQUIDACION:**

ARTICULO	CONCEPTO	CANTIDAD	PRESUPUESTO TOTAL OBRAS DE URBANIZACION	IMPORTE
133	I) Por Revisión de Documentación	0.0005	\$ 3,852,993.80	\$ 1,926.50
	II) Por elaboración y Autorización de Convenio.	0.0005	\$ 3,852,993.80	\$ 1,926.50
	III) Por Supervisión de Obras de Urbanización.	0.0025	\$ 3,852,993.80	\$ 9,632.48
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 13,485.48</b>
IFRACCION D)	5% Obras de Interés General			\$ 674.27
	20% Para Asistencia Social			\$ 2,697.10
	15% Para Fomento Deportivo			\$ 2,022.82
	10% Para Mejoramiento de los Servicios Públicos			\$ 1,348.55
			<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$ 6,742.74</b>
			<b>TOTAL</b>	<b>\$ 20,228.22</b>

(SON: VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS 22/100 M.N.)

El "H. AYUNTAMIENTO" no podrá otorgar a "LA FRACCIONADORA" autorización de venta de lotes, si esta no le acredita previamente haber efectuado la liquidación mencionada en el párrafo anterior.

**Vigésima.-** Ambas partes convienen en que "EL H. AYUNTAMIENTO" podrá en todo tiempo, por conducto de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal, vigilar mediante inspección y supervisión, el cumplimiento del presente Convenio en lo que se refiere a la ejecución de las obras de urbanización, pudiendo hacerle a "LA FRACCIONADORA" las observaciones que juzgue pertinente e incluso disponer la suspensión de los trabajos cuando considere que estos no se ajustan a las especificaciones autorizadas.

**Vigésima Primera.-** "LA FRACCIONADORA" se obliga a dar aviso por escrito tanto al "H. AYUNTAMIENTO" de Hermosillo como a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado cuando vayan a iniciarse las obras en el Fraccionamiento

**Vigésima Segunda.-** "LA FRACCIONADORA" se obliga a pagar a la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Hermosillo los derechos de conexión por los servicios de agua potable y alcantarillado al iniciarse en el Fraccionamiento cualquier tipo de trabajos de urbanización y construcción de vivienda en su caso.

**Vigésima Tercera.- "LA FRACCIONADORA"** acepta que de no efectuar el pago señalado en el párrafo anterior. **"EL H. AYUNTAMIENTO"** suspenderá las obras y solo se reanudará cuando se haya cubierto el pago de referencia y así lo manifieste por escrito la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de esta Ciudad.

**Vigésima Cuarta.-** En cumplimiento de las prevenciones contenidas en los artículos 137 y 138 de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora, **"LA FRACCIONADORA"** se obliga a ordenar por su propia cuenta la publicación del presente Convenio en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora y a inscribirlo en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del distrito judicial correspondiente, a fin de que surtan plenamente sus efectos la traslación de dominio de las superficies mencionadas en la cláusula Décima Séptima contando con un plazo máximo de 30 días a partir de la firma del presente Convenio, para tal acción.

**Vigésima Quinta.- "LA FRACCIONADORA"** se compromete a que la lotificación autorizada mediante este Convenio no será sujeta a subdivisión, así como también se obliga a insertar en los Contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente quede obligado a mantener indivisible la totalidad de la superficie del lote adquirido y utilizarlo para las actividades que se mencionan en la Cláusula Segunda de este Convenio, misma que se tiene por reproducida en esta Cláusula como si hubiese insertado a la letra para todos los efectos legales a que haya lugar.

**Vigésima Sexta.-** Así mismo **"LA FRACCIONADORA"** se compromete a insertar en los contratos traslativos de dominio que celebre con respecto a los lotes del Fraccionamiento que se autoriza, una cláusula en la que el adquirente queda obligado a obtener por parte de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal el permiso correspondiente previo a llevar a cabo cualquier obra de construcción, modificación, ampliación, reconstrucción o demolición en su caso, sobre el lote de su propiedad, así como respetar las restricciones de construcción que para tal efecto establecen las Leyes, Programas y Reglamentos que rigen la materia.

**Vigésima Séptima.-** En caso de que la **"LA FRACCIONADORA"** incumpla una o más de las obligaciones establecidas a su cargo en el presente Convenio o derivadas de la Ley, **"EL H. AYUNTAMIENTO"** de Hermosillo podrá declarar la rescisión del presente instrumento en forma unilateral y administrativamente, ejerciendo las facultades que le confieren las leyes en vigor sobre la materia.

**Vigésima Octava.-** En caso de inconformidad por parte de **"LA FRACCIONADORA"** con la rescisión declarada en los términos de la cláusula inmediata anterior **"EL H. AYUNTAMIENTO"** de Hermosillo y **"LA FRACCIONADORA"** se someterán en forma voluntaria a la competencia y jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de Sonora, quien en plenitud de jurisdicción podrá resolver la controversia aplicando en lo conducente las disposiciones del Capítulo III de la Ley No. 101 de Desarrollo Urbano para el Estado de Sonora.

Leído que fue el presente Convenio y enterados del alcance y fuerza legal del mismo, ambas partes lo ratifican y firman en seis ejemplares en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a los 24 días del mes de Septiembre de 1999.- AL MARGEN SUPERIOR DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- PRESIDENCIA.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE HERMOSILLO, SONORA.- C. ING. JORGE EDUARDO VALENCIA JUILLERAT.- RUBRICA.- AL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- C. ING. ENRIQUE RUIZ SANCHEZ.-RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- ESTADO DE SONORA.- SINDICATURA MUNICIPAL.- EL SINDICO MUNICIPAL.- C. LUIS I. CAZARES VILLA.- RUBRICA.- AL MARGEN CENTRAL DERECHO UN SELLO DE LA CIUDAD DE HERMOSILLO QUE DICE: H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO.- DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS.- C. ARQ. FERNANDO SAMUEL LANDGRAVE GANDARA.- RUBRICA.- POR **"LA FRACCIONADORA"** **"PROMOTORA CASA PROPIA, S.A. DE C.V."** C. DR. CARLOS TAPIA TELLEZ.- RUBRICA.-

M40 19

**JUICIOS HIPOTECARIOS**

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1402/98, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LIC. JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA APODERADO PARA FLEITOS COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. CONTRA HECTOR RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ Y ROSA IMELDA RUIZ CARRERA DE HERNANDEZ, SE ORDENO NOTIFICAR A USTED POR AUTO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL, HACIENDOLE SABER A LOS DEMANDADOS QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL, DICTADA EN AUTOS, MISMO QUE A LA LETRA DICEN:-----

-----PUNTOS RESOLUTIVOS:-----

-----PRIMERO : SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TENGA EXISTENCIA JURIDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRO AL FONDO DE LA CONTROVERSIA PLANTEADA.-----

-----SEGUNDO: LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL LIC. JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, ACREDITO LOS EXTREMOS DE LA ACCION HIPOTECARIA, MIENTRAS QUE A LOS DEMANDADOS SE LES ACUSO LA CORRESPONDIENTE REBELDIA EN CONSECUENCIA.-----

-----TERCERO: SE CONDENA A LOS DEANDADOS HECTOR RAUL HERNANDEZ HERNANDEZ Y ROSA IMELDA RUIZ CARRERA DE HERNANDEZ, A CUBRIR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LA CANTIDAD \$80,089.00 (OCHENTA MIL OCHENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), POR INTEGRADO POR CONCEPTO DE CAPITAL DISPUESTO Y ADICIONAL; MAS EL PAGO DE LA CANTIDAD QUE RESULTE POR CONCEPTO DE PAGO DE LOS INTERESES NORMALES Y MORATORIOS GENERADOS MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACION DEL ADEUDO; A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO, PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.-----

-----CUARTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION Y EN CASO DE QUE NO DE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO EN UN TERMINO DE CINCO DIAS, HAGASE TRANCE Y REMATE DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA-----

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.-----

-----ASI LO RESOLVIO Y FIRMO LA C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA, LIC. GUADALUPE VON ONTIVEROS; POR ANTE EL SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. IVAN GUERENA GONZALEZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA Y DA FE.----- DOY FE.-----

RUBRICAS

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 10 DEL 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.-  
LIC. IVAN GUERENA GONZALEZ.- RUBRICA.-  
A707 19

JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 729/98, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LIC. JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA APODERADO PARA FLEITOS COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL S.A. DE C.V. CONTRA CARLOS TELLEZ SOTO Y ROSA NELLY BARRERA VENCES DE TELLEZ, SE ORDENO NOTIFICAR A USTED POR AUTO DE FECHA OCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL, HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO CARLOS TELLEZ SOTO QUE TIENE UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA VEINTIOCHO DE ENERO DEL DOS MIL, DICTADA EN AUTOS, MISMOS QUE A LA LETRA DICEN:-----

-----PUNTOS RESOLUTIVOS:-----

- - - PRIMERO : ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO ASI COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE.-----

- - - SEGUNDO: LA PARTE ACTORA BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA FLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS LA ACCION MIENTRAS QUE A LA DEMANDADA ROSA NELLY BARRERA VENCES DE TELLES LE FUERON DESESTIMADAS LAS EXCEPCIONES QUE HIZO VALER EN JUICIO EN TANTO QUE EL DIVERSO DEMANDADO CARLOS TELLES SOTO FUE JUZGADO EN REBELDIA EN CONSECUENCIA.-----

- - - TERCERO: SE CONDENA A LOS DEMANDADOS CARLOS TELLES SOTO Y ROSA NELLY BARRERAS VENCES DE TELLES A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA EL EQUIVALENTE EN MONEDA NACIONAL DE 218,586.77 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PUNTO SETENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSION ), POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL PREVIA SU LEGAL REGULACION .-----

- - - CUARTO.- DE IGUAL MANERA LOS DEMANDADOS DEBERAN CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS GENERADOS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADELUDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA PARTE CONSIDERATIVA DEL PRESENTE FALLO.-----

- - - QUINTO .- HABIÉNDOSE DEDUCIDO UNA ACCION DE CONDENA CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 80 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL.-----

- - - SEXTO .- POR ULTIMO PARA EL SUPUESTO DE QUE LOS DEMANDADOS INCUMPLAN EN EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE FUERON CONDENADOS DENTRO DE LOS CINCO DIAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA SAQUESE A REMATE OLL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HAGASE PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS .-----

- - - NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. ASI LO RESOLVIO Y FIRMO EL C. JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUERME SONORA, LIC. CONRADO BLANCO ORTIZ; POR ANTE LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ CON QUIEN LEGALMENTE ACTUO Y DA FE.-----

RUBRICAS

CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 18 DEL 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-  
LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-  
A708 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

Que en el expediente numero 1749/98 relativo al juicio hipotecario promovido por el apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER, S.A, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, en contra de RUBEN MONTAÑO MEDINA, se dicto con fecha 27 de enero del 2000 sentencia definitiva, ordenándose la publicación de los puntos resolutivos de la misma una sola vez mediante edictos en el Boletín Oficial del Estado, periódico El Cambio, y los estrados de este juzgado, a fin de que en el termino de sesenta días a partir de la ultima publicación apele la resolución en comento, si ese es su deseo, los cuales a continuación se transcriben:

-----PUNTOS RESOLUTIVOS-----

- - - PRIMERO.- Este juzgado ha sido competente para conocer y decidir el presente juicio, y la vía elegida por el actor es la correcta.-----
- - - SEGUNDO.- La parte actora BANCOMER S.A. HOY BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, por conducto de su apoderado legal, acredito debidamente su acción en contra del C. RUBEN MONTAÑO MEDINA, quien fue juzgado en rebeldía, er. consecuencia:-----
- - - TERCERO.- Se condena al demandado RUBEN MONTAÑO MEDINA, a pagar a favor de la parte actora la cantidad de 90,378.27 UNIDADES DE INVERSION, al valor que tenga dicha unidad en pesos al momento que se realice su liquidación, por concepto de capital insoluto hasta el día 5 de junio de 1998.-----
- - - CUARTO.- Se condena al demandado a cubrir a favor de la actora la cantidad de 8,257.87 UNIDADES DE INVERVERSION al valor que tenga dicha unidad en pesos al momento en que se realice su liquidación, por concepto de intereses ordinarios vencidos al día 1º. De abril de 1998 al día 4 de junio de 1998, conforme a lo pactado en el convenio que modifiko el contrato de crédito inicialmente celebrado por los contratantes en donde se pacto que la base para la determinación de las cantidades adeudadas, lo seria el UDIS MODIFICATORIO.-----
- - - QUINTO.- Se condena al demandado a cubrir a favor de la actora la cantidad de 802.24 UNIDADES DE INVERSION al valor que tenga dicha unidad en pesos al momento en que se realice su liquidación por concepto de primas de seguros vencidos al día 1º. de enero de 1998 al día 4 de junio de 1998, conforme a lo pactado en el convenio que modifiko al contrato de crédito inicialmente celebrado por los contratantes en donde se pacto que la base para la determinación de las cantidades adeudadas, lo seria el UDIS MODIFICATORIO.-----
- - - SEXTO.- Se condena al demandado al pago en UNIDADES DE INVERSION al valor que tenga dicha unidad en pesos al momento en que se realice su liquidación, por concepto de intereses moratorios vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total solución de adeudo, conforme a lo pactado en el convenio que modifiko el contrato de crédito inicialmente celebrado por los contratantes en donde se pacto que la base para la determinación de las cantidades adeudadas lo seria el UDIS MODIFICATORIO.-----
- - - SEPTIMO.- Se condena al demandado al pago de las mensualidades vencidas y las que se sigan venciendo en UNIDADES DE INVERSION al valor que tenga dicha unidad en pesos al momento en que se realice su liquidación, conforme a lo pactado en el convenio que modifiko el contrato de crédito inicialmente celebrado por los contratantes en donde se pacto que la base para la determinación de las cantidades adeudadas, lo seria el UDIS MODIFICATORIO.-----
- - - OCTAVO.- Se condena al demandado al pago de los gastos y costas que se hayan originado con motivo del presente juicio, lo anterior con fundamento en el artículo 80 del Código Adjetivo Civil Local previa su regulación en la vía incidental.-----
- - - NOVENO.- Para el caso de que el demandado no cumpla voluntariamente con la presente sentencia dentro del termino de cinco días a partir de que la misma quede firme, hágase trance y remate el bien inmueble hipotecado y con su producto pago al actor de las prestaciones reclamadas.-----
- - - DECIMO: NOTIFIQUESE LA SENTENCIA QUE SE EMITE mediante edictos que publiquen tanto en el Boletín Oficial del Estado y periódico El Cambio así como mediante cédula que se fije en los estrados de este juzgado, por una sola vez, haciéndosele saber a la demandada que tiene un término de sesenta días contados a partir de la última publicación para apelar la presente sentencia.- así lo resolvió y firma la C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL LICENCIADA JESUS GABRIELA LABORIN GALVEZ que autoriza y da fe.----- DOY FE.-----

HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 8 DEL 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC  
VIVIANA EDITH PICOS ROSAS.- RUBRICA.-  
A726 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 1772/98, JUICIO HIPOTECARIO, BANCO INVERLAT, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT, CONTRA CARLOS GAMBOA CASTRO, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CASA-HABITACION UBICADA EN AVENIDA DE LAS VEREDAS NUMERO 40 y EJE ROSALES, FRACCIONAMIENTO LAS PRADERAS II SEGUNDA SECCION DE ESTA CIUDAD Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 01, MANZANA III, CON SUPERFICIE DE 162.75 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 17.50 METROS CON CALLEJON ROSALES; AL SUR, EN 17.50 METROS CON LOTE 2; AL ESTE EN 9.35 METROS CON AVENIDA DE LAS VEREDAS; AL OESTE, EN 9.35 METROS CON LOTE 24. AVALUO: \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). AL EFECTO SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 9 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-  
A600 17 19

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

C. JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, EN EXPEDIENTE NUMERO 668/97, JUICIO HIPOTECARIO BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT CONTRA RAUL PATIÑO GARCIA, ORDENO REMATAR EN PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: CASA-HABITACION UBICADA EN AVENIDA PASEO DE LOS ALAMOS NUMERO 155, FRACCIONAMIENTO NUEVA GALICIA DE ESTA CIUDAD Y LOTE DE TERRENO SOBRE EL CUAL SE ENCUENTRA CONSTRUIDA MARCADO CON EL NUMERO 39 MANZANA XXVII, CON SUPERFICIE DE 146.68 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR, EN 8.006 METROS CON PASEO DE LOS ALAMOS. AL ESTE, EN 18.410 METROS CON LOTE 38; AL OESTE, EN 18.260 METROS CON LOTE 40. AVALUO: \$474,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).- AL EFECTO SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL VEINTIDOS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL. POSTURA LEGAL DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASIGNADA A DICHO BIEN.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 9 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA

JIMENEZ.- RUBRICA.-  
A601 17 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 324/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA MARCOS LUNA LUNA y MARIA DE LOS ANGELES CASTAÑEDA VALDEZ DE LUNA, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 23 DE MARZO DE 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CON CLAVE CATASTRAL 360015705003 Y CASA HABITACION UBICADA CALLE VILLA JUAREZ NUMERO 191, FRACCIONAMIENTO VILLA SONORA, DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 03 DE LA MANZANA XXI CON UNA SUPERFICIE DE 135.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 6.75 METROS CON LOTE NUMERO 38; AL SUR, EN 6.75 METROS CON CALLE VILLA JUAREZ; AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 02; y AL OESTE EN 20.00 METROS CON LOTE NUMERO 04. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 21 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.-  
A636 17 19

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO.

EXPEDIENTE NUMERO 444/98, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. CONTRA RODOLFO ANGULO CASTRO Y PATRICIA BOCARDO PEREZ DE ANGULO, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA CONDOMINIO HABITACIONAL JARDINES DEL VALLE DE ESTA CIUDAD, EDIFICIO G DEPARTAMENTO 8319 SUR, MODELO M2-1 LOTE 24 MANZANA 2, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL VALLE SECCION LOS TRIGALES DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 68.715 METROS CUADRADOS. COLINDANCIAS Y MEDIDAS: NORTE 7.225 METROS CON AREA PRIVATIVA 1, 2, 4; SUR, 2.725 METROS CON AREA PRIVADA 7 y 3.30 METROS Y 1.05 METROS CON AREA COMUN; ESTE, 7.95 METROS CON LOTE 25 OESTE 4.50 METROS Y

Nº 19

3.45 METROS CON AREA COMUN, INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 84,014 VOLUMEN 207 DE LA SECCION PRIMERA. REMATE VERIFICARSE 3 ABRIL DE 2000. 10:00 HORAS, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE: \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOCARSE A POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 31 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA - A711 19 21

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA A REMATE.- PRIMERA ALMONEDA.- EN EXPEDIENTE 567/98, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA DORINA IBARRA JAIME, C. JUEZ MANDO REMATAR PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN: LOTE DE TERRENO URBANO Y CASA. HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA, MARCADO CON EL NUMERO 55 DE LA MANZANA XLIV DEL FRACCIONAMIENTO SONACER QUINTA ETAPA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 14400 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE LA HACIENDA; AL SUR, EN 8.00 METROS CON AREA COMERCIAL; AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 56; y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 54. AL EFECTO, ORDENO ANUNCIAR SUBASTA Y CONVOCAR POSTORES ESTE CONDUCTO Y SEÑALO NUEVE HORAS TRECE DE ABRIL DEL DOS MIL TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO, SIRVIENDO BASE CANTIDAD DE: \$145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), Y SERA POSTURA LEGAL AQUELLA CUBRA DOS TERCERAS PARTES DICHA SUMA.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 AÑO 2000.- EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.- A712 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A: HECTOR MANUEL MILAN ASSALIA, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL

DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA, y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1757/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A602 17 18 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A: LOURDES GUADALUPE RODRIGUEZ BARRERAS, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1769/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA - A603 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: RAUL ERIC ESPARZA ESPINOZA y ELIZABETH FLORES LASTRA DE ESPARZA, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), del escrito inicial de demanda, asimismo se les requiere para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial del bien inmueble hipotecado, igualmente se requiere a los demandados para que designen perito valuador, con el apercibimiento que de no hacerlo asi, este H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y asimismo para que señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiendolo que de no hacerlo asi las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se haran en los estrados de este H. JUZGADO, haciendole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la secretaria correspondiente para que se impongan de las mismas, bajo expediente numero 1767/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A605 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: RENE FERNANDO MORALES FIERRO y MIRNA OLIVIA ULLOA BELTRAN DE MORALES, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), del escrito inicial de demanda, asimismo se les requiere para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial

DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y asimismo para que señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiendolo que de no hacerlo asi las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se haran en los estrados de este H. JUZGADO, haciendole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la secretaria correspondiente para que se impongan de las mismas, bajo expediente numero 1753/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A606 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: JOSE MERCEDES MIRANDA ACOSTA y NORMA PATRICIA GALLEGOS VARELA, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), del escrito inicial de demanda, asimismo se les requiere para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial del bien inmueble hipotecado, igualmente se requiere a los demandados para que designen perito valuador, con el apercibimiento que de no hacerlo asi, este H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y asimismo para que señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiendolo que de no hacerlo asi las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se haran en los estrados de este H. JUZGADO, haciendole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la secretaria correspondiente para que se impongan de las mismas, bajo expediente numero 1773/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A607 17 18 19



N° 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO

EMPLAZAR A OSCAR ARMANDO IGLESIAS GALLEGOS y GABRIELA MORENO SANDOVAL DE IGLESIAS, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), del escrito inicial de demanda, asimismo se les requiere para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial del bien inmueble hipotecado, igualmente se requiere a los demandados para que designen perito valuador, con el apercibimiento que de no hacerlo asi, este H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y asimismo para que señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiendolo que de no hacerlo asi las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se haran en los estrados de este H. JUZGADO, haciendole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la secretaria correspondiente para que se impongan de las mismas, bajo expediente numero 1759/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A609 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO

EMPLAZAR A: JESUS ENRIQUE RODRIGUEZ GUERRERO y SULMA JUDITH CASTAÑEDA RUIZ DE RODRIGUEZ, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), del escrito inicial de demanda, asimismo se les requiere para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario

JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA, y asimismo para que señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiendolo que de no hacerlo asi las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se haran en los estrados de este H. JUZGADO, haciendole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la secretaria correspondiente para que se impongan de las mismas, bajo expediente numero 1759/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A609 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO

EMPLAZAR A: RUBEN VALENZUELA PACHECO y ALMA GUADALUPE LUGO GAMEZ DE VALENZUELA, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), del escrito inicial de demanda, asimismo se les requiere para que manifiesten si aceptan o no la responsabilidad de depositario judicial del bien inmueble hipotecado, igualmente se requiere a los demandados para que designen perito valuador, con el apercibimiento que de no hacerlo asi, este H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y asimismo para que señale un domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibiendolo que de no hacerlo asi las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal se haran en los estrados de este H. JUZGADO, haciendole saber que las copias de traslado se encuentran a su disposicion en la secretaria correspondiente para que se impongan de las mismas, bajo expediente numero 1763/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A610 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO

EMPLAZAR A RAUL RODRIGUEZ COBIAN y ELIZABETH MONTOYA GUERRERO DE RODRIGUEZ, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1770/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A611 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO

EMPLAZAR A JUAN MANUEL SANCHEZ CUIREL y SUSANA JULIETA PEREZ ACOSTA DE SANCHEZ, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL

DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA, y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1762/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A612 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO

EMPLAZAR A ALFONSO QUINTERO ROMERO, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1758/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A613 17 18 19

Nº 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A RUBEN LOPEZ ENCINAS y MARIA JESUS CORTES VALDEZ DE LOPEZ, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1774/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A614 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: JUAN MARIN MARTINEZ TOLEDO y GUADALUPE SANCHEZ SMITH DE MARTINEZ, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL

DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA, y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1772/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A615 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: RAYMUNDO BORBON MORENO y MARIA LUISA ALCANTAR ARANA DE BORBON, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1754/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A616 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: GLORIA LYDIA PEREZ ARANA, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1756/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A617 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EMPLAZAR A: LORENZO GALINDO FELIX y LIDIA ARMINDA GARCIA BUELNA DE GALINDO, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE

SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1756/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- C. CARMEN A. DIAZ GALLARDO.- RUBRICA.- A618 17 18 19

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EMPLAZAR A: MARTIN DE JESUS VALDEZ TERAN y MARIA DEL ROSARIO FELIX CARRERA DE VALDEZ, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo las defensas y excepciones que tuvieren que hacer valer dentro de dicho termino o para hacer el pago de las prestaciones reclamadas en los incisos A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1765/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A619 17 18 19

Nº 19

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1742/99, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS SEÑORES LUIS ALBERTO SANCHEZ VALENZUELA, POR AUTO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TRES PESOS 29/100 M.N. POR CONCEPTO DE CAPITAL, FECHA DE CERTIFICACION DEL CONTADOR 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 94/100 M.N. POR CONCEPTO EROGACIONES VENCIDAS; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS 85/100 M.N. POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO; EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE QUEDAN COMO DEPOSITARIOS DEL BIEN SEÑALADO COMO GARANTIA, APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS DEPOSITARIOS INFIELES, SE LES PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN GUEREÑA GONZALEZ.- RUBRICA.- A714 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1732/99, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARLOS PARRA JAIME y LOLORES MARTINEZ GARCIA DE PARRA, POR AUTO DE

FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE CIENTO OCHENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS 09/100 M.N. POR CONCEPTO DE CAPITAL, FECHA DE CERTIFICACION DEL CONTADOR 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; LA CANTIDAD DE CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS 25/100 M. N. POR CONCEPTO EROGACIONES VENCIDAS; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE TRES MIL CIENTO SESENTA Y TRES PESOS 23/100 M.N. POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO; EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE QUEDAN COMO DEPOSITARIOS DEL BIEN SEÑALADO COMO GARANTIA, APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS DEPOSITARIOS INFIELES, SE LES PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN GUEREÑA GONZALEZ.- RUBRICA.- A715 19 20 21

JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 1741/99, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS SEÑORES JOSE JESUS GARCIA DE LEON NAVARRO, POR AUTO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA ONCE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE

TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 69/100 M.N. POR CONCEPTO DE CAPITAL, FECHA DE CERTIFICACION DEL CONTADOR 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA CANTIDAD DE QUINCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 37/100 M.N. POR CONCEPTO EROGACIONES VENCIDAS; EL PAGO DE LA CANTIDAD MIL CIENTO DOCE PESOS 92/100 M.N. POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO, EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE QUEDAN COMO DEPOSITARIOS DEL BIEN SEÑALADO COMO GARANTIA, APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS DEPOSITARIOS INFIELES, SE LES PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO AÑO 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A716 19 20 21

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 1009/99, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS SEÑORES ROBERTO RODRIGUEZ DIAZ y GLORIA ALICIA GONZALEZ ROMERO POR AUTO DE FECHA DIEZ DE ENERO DEL DOS MIL SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE CIENTO SETENTA Y OCHO MIL CUARENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N. POR CONCEPTO DE CAPITAL, FECHA DE CERTIFICACION DEL CONTADOR 25 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA CANTIDAD DE VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS 73/100 M.N. POR CONCEPTO EROGACIONES VENCIDAS, EL PAGO DE LA

CANTIDAD DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 59/100 M.N. POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO, EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE QUEDAN COMO DEPOSITARIOS DEL BIEN SEÑALADO COMO GARANTIA, APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS DEPOSITARIOS INFIELES, SE LES PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO AÑO 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A717 19 20 21

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 1030/99, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS SEÑORES LEANDRO NATIVIDAD LUZANILLA ACOSTA y SARA NUÑEZ MORA, POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA DIEZ DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE CIENTO SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 99/100 M.N. POR CONCEPTO DE CAPITAL, FECHA DE CERTIFICACION DEL CONTADOR 25 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA CANTIDAD DE VEINTIUN MIL QUINIENTOS UN PESOS 31/100 M.N. POR CONCEPTO EROGACIONES VENCIDAS; EL PAGO DE LA CANTIDAD DOS MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 38/100 M.N. POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO; EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA

Nº 19

LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE QUEDAN COMO DEPOSITARIOS DEL BIEN SEÑALADO COMO GARANTIA, APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS DEPOSITARIOS INFIELES, SE LES PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN GUEREÑA GONZALEZ.- RUBRICA.-  
A718 19 20 21

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1010/99, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS SEÑORES MARCO ANTONIO VILLEGAS BORBOYA, POR AUTO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA NUEVE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SETENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N. POR CONCEPTO DE CAPITAL, FECHA DE CERTIFICACION DEL CONTADOR 27 DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; LA CANTIDAD DE VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 97/100 M.N. POR CONCEPTO EROGACIONES VENCIDAS; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 89/100 M.N. POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO; EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE QUEDAN COMO DEPOSITARIOS DEL BIEN SEÑALADO COMO GARANTIA, APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS DEPOSITARIOS INFIELES, SE LES PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE DE 1999.- SECRETARIA PRIMERA DE

DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN GUEREÑA GONZALEZ.- RUBRICA.-  
A719 19 20 21

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 1025/99, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS SEÑORES PEDRO ESQUER BARRAZA y LYDIA ICELA CASTELO RAMOS DE ESQUER, POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA QUINCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 82/100 M.N. POR CONCEPTO DE CAPITAL, FECHA DE CERTIFICACION DEL CONTADOR 31 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; LA CANTIDAD DE DIECISEIS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS 61/100 M.N. POR CONCEPTO EROGACIONES VENCIDAS; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 33/100 M.N. POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO; EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE QUEDAN COMO DEPOSITARIOS DEL BIEN SEÑALADO COMO GARANTIA, APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS DEPOSITARIOS INFIELES, SE LES PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE DE 1999.- SECRETARIA PRIMERA DE

ACUERDOS - LIC MIREYA MARTINEZ ACUÑA -  
RUBRICA -  
A720 19 20 21

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1736/99, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARLOS ANTONIO PALAZUELOS GUERRERO y MARIA MAGDALENA SANCHEZ VALENZUELA DE PALAZUELOS, POR AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL VEINTE PESOS 96/100 M.N. POR CONCEPTO DE CAPITAL, FECHA DE CERTIFICACION DEL CONTADOR 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; LA CANTIDAD DE CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 25/100 M.N. POR CONCEPTO EROGACIONES VENCIDAS; EL PAGO DE LA CANTIDAD DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 22/100 M.N. POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO; EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE QUEDAN COMO DEPOSITARIOS DEL BIEN SEÑALADO COMO GARANTIA, APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS DEPOSITARIOS INFIELES, SE LES PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC IVAN GUERREÑA GONZALEZ.- RUBRICA.-  
A721 19 20 21

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1726/99, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS SEÑORES MARTIN EDUARDO VALDEZ MEZA y CLARA MEJIA ROMERO DE VALDEZ, POR AUTO DE FECHA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 07/100 M.N. POR CONCEPTO DE CAPITAL, FECHA DE CERTIFICACION DEL CONTADOR 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; LA CANTIDAD DE TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 89/100 M.N. POR CONCEPTO EROGACIONES VENCIDAS; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 64/100 M.N. POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO; EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE QUEDAN COMO DEPOSITARIOS DEL BIEN SEÑALADO COMO GARANTIA, APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS DEPOSITARIOS INFIELES, SE LES PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN GUERREÑA GONZALEZ - RUBRICA.-  
A722 19 20 21

-----  
JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 1730/99, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS SEÑORES JUAN GARCIA OSORIO y BLANCA ROSA GARCIA FLORES DE GARCIA, POR AUTO DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO



Nº 19

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO A FAVOR DE LA ACTORA DE LA CANTIDAD DE CIENTO SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 80/100 M.N. POR CONCEPTO DE CAPITAL, FECHA DE CERTIFICACION DEL CONTADOR 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE; LA CANTIDAD DE CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 48/100 M.N. POR CONCEPTO EROGACIONES VENCIDAS; EL PAGO DE LA CANTIDAD DE TRES MIL VEINTISIETE PESOS 51/100 M.N. POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO; EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE QUEDAN COMO DEPOSITARIOS DEL BIEN SEÑALADO COMO GARANTIA, APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS DEPOSITARIOS INFIELES, SE LES PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN GUEREÑA GONZALEZ.- RUBRICA.-  
A723 19 20 21

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 1733/99, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS SEÑORES PABLO ENRIQUE GALLEGOS CARRAZCO y SILVIA MENDIVIL MARQUEZ DE GALLEGOS, POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS

CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 60/100 M.N. POR CONCEPTO DE CAPITAL, FECHA DE CERTIFICACION DEL CONTADOR 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS 68/100 M.N. POR CONCEPTO EROGACIONES VENCIDAS, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE TRES MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 67/100 M.N. POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO; EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE QUEDAN COMO DEPOSITARIOS DEL BIEN SEÑALADO COMO GARANTIA, APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS DEPOSITARIOS INFIELES, SE LES PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO AÑO 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A724 19 20 21

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
EXPEDIENTE 1745/99, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN, EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARLOS ENRIQUE FIMBRES GARCIA y ROSA ICELA VALDEZ GUERRERO DE FIMBRES, POR AUTO DE FECHA DIECINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL, SE ORDENO EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS PARA HACERLES SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA OCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA PAGO A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 75/100 M.N. POR CONCEPTO DE CAPITAL, FECHA DE CERTIFICACION DEL CONTADOR 30 DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, LA

CANTIDAD DE TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS 61/100 M.N. POR CONCEPTO EROGACIONES VENCIDAS, EL PAGO DE LA CANTIDAD DE DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 35/100 M.N. POR CONCEPTO DE PRIMAS DE SEGURO; EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO, LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OpongA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LE FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR, ASI MISMO SE LE HACE SABER QUE QUEDAN COMO DEPOSITARIOS DEL BIEN SEÑALADO COMO GARANTIA, APERCIBIDOS DE LAS PENAS EN QUE INCURREN LOS DEPOSITARIOS INFIELES, SE LES PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO AÑO 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A725 19 20 21

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAR A: CANDELARIO REYES ACOSTA y NORMA ALICIA ANDRADE JIMACOMEA DE REYES, JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL LICENCIADO AGUSTIN R. CORTES ROSAS, APODERADO LEGAL DE BANCA SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SERFIN EN CONTRA DE USTEDES, LES HAGO SABER QUE CUENTAN CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIEREN QUE HACER VALER DENTRO DE DICHO TERMINO O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS EN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G) y H), DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, IGUALMENTE SE REQUIERE A LOS DEMANDADOS PARA QUE DESIGNEN PERITO VALUADOR, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE H. JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA; y ASIMISMO PARA QUE SEÑALE UN DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, APERCIBIENDOLO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE HARAN EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO, HACIENDOLE

SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CORRESPONDIENTE PARA QUE SE IMPONGAN DE LAS MISMAS, BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1771/99.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 24 DE 1999.- C SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A604 17 18 19

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 321/98, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA ENRIQUE ARTURO ISLAS PACHECO y GLORIA ALICIA HURTADO LOPEZ EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO CIVIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 22 DE MARZO DE 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA DEL PASEO NUMERO 152 DEL FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS AHORA DENOMINADO NUEVA GALICIA RESIDENCIAL DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 8 DE LA MANZANA XXXV-A, CON UNA SUPERFICIE DE 14731 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 8.50 METROS CON AVENIDA DEL PASEO; AL SUR, EN 8.50 METROS CON LOTE NUMERO 10; AL ESTE, EN 17.33 METROS CON LOTE NUMERO 02; y AL OESTE EN 17.33 METROS LOTE NUMERO 9. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 3 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.- A713 19 21

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO PARA: MARCO ANTONIO ALANIZ SOTO y ANA ELENA CORONADO QUINTANA DE ALANIZ,- EL C. LIC. CARLOS ARTURO ACEDO FELIX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, DEMANDO A MARCO ANTONIO ALANIZ SOTO y ANA ELENA CORONADO QUINTANA DE ALANIZ, DENTRO DEL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NUMERO 1924/99, EN ESTE TRIBUNAL, A ESTAS ULTIMAS PERSONAS SE LES HACE SABER QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OpongAN LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE CONSIDEREN FAVORABLES A SUS INTERESES, ASIMISMO,

Nº 19

PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO LAS POSTERIORES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRAN EFECTOS CONFORME A DERECHO; ASIMISMO SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO MANIFIESTEN SI ACEPTAN O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DEL INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDA QUE DE NO HACER MANIFESTACION ALGUNA DENTRO DEL PLAZO EXPRESADO, EL ACTOR PODRA PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA Y NOMBRAR DEPOSITARIO BAJO SU RESPONSABILIDAD Y SE LE REQUIERE PARA QUE DESIGNE PERITO VALUADOR DE SU PARTE, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ESTE JUZGADO LO DESIGNARA EN SU REBELDIA, HACIENDOSELE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA Y ANEXOS SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 11 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A637 17 18 19

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:

EXPEDIENTE 1642/99, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DEL SEÑOR ALFREDO MARTINEZ y GONZALEZ LOPEZ, POR AUTO DE FECHA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA PRIMERO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR AL DEMANDADO ANTES MENCIONADO MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA EL PAGO A FAVOR DE LA ACTORA A).- EL PAGO DE LA SUMA DE \$32,000.00 (TREINTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL MONTO COMO CREDITO ORIGINAL, MAS LA CANTIDAD DE \$83,416.10 (OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 10/100 M.N.), POR CONCEPTO DE CAPITAL DISPUESTO POR REFINANCIAMIENTO.- B).- EL PAGO DE LA SUMA DE \$64,091.08 (SESENTA Y CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS 08/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES PENDIENTES DE PAGO CAUSADOS AL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.- C).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$117,830.43 (CIENTO DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS 43/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS PENDIENTES DE PAGO CAUSADOS HASTA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998, MAS

LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.- D).- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL JUICIO ORIGINE, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LES FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR Y SI ACEPTA EL CARGO COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE; ASIMISMO SE LE PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRA EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 10 AÑO 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN GUERENA GONZALEZ.- RUBRICA.- A709 19 20 21

-----  
**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO:

EXPEDIENTE 1643/99, JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR LICENCIADO JOSE ANTONIO GUTIERREZ PLASCENCIA, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE LOS SEÑORES CARLOS RUBEN ZAMUDIO VILLA y MARIA THELMA DEL CASTILLO GONZALEZ DE ZAMUDIO, POR AUTO DE FECHA NUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL, SE ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS PARA HACERLE SABER EL CONTENIDO DEL AUTO DE FECHA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, SE ORDENO EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ANTES MENCIONADOS MEDIANTE EL PRESENTE SE LE REQUIERE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HAGA EL PAGO A FAVOR DE LA ACTORA A).- EL PAGO DE LA SUMA DE \$27,213.27 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS 27/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL MONTO COMO CREDITO ORIGINAL, MAS LA CANTIDAD DE: \$52,924.64 (CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 64/100 M.N.), POR CONCEPTO DE CAPITAL DISPUESTO POR REFINANCIAMIENTO.- B).- EL PAGO DE LA SUMA DE: \$26,832.53 (VEINTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 53/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES PENDIENTES DE PAGO CAUSADOS AL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO.- C).- EL PAGO DE LA CANTIDAD DE: \$16,436.65 (DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 65/100 M.N.) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS PENDIENTES DE PAGO CAUSADOS HASTA EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1998, MAS LOS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL SOLUCION

DEL ADEUDO - D)- EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE EL JUICIO ORIGINE, Y SI NO HACE PAGO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE LES FAVOREZCAN O BIEN HACER EL PAGO DE LO RECLAMADO, E IGUAL TERMINO PARA QUE NOMBRE PERITO VALUADOR Y SI ACEPTA EL CARGO COMO DEPOSITARIO JUDICIAL DEL BIEN INMUEBLE; ASIMISMO SE LE PREVIENE EN EL MISMO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LES SURTIRA EFECTOS CONFORME A DERECHO, QUEDANDO A SU DISPOSICION LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ACUERDOS EN ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 10 AÑO 2000.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS - LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-  
A710 19 20 21

## JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JOSE DURAZO BARCELO CONTRA CENTRO DE ACONDICIONAMIENTO FISICO, FORTALECIMIENTO Y SALUD, S.C., EXPEDIENTE 3180/94, SEÑALARONSE LAS 9:00 HORAS DIA 30 DE MARZO DEL 2000 TENGA LUGAR LOCAL ESTE JUZGADO REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE MUEBLES: UN APARATO EJERCICIO FISICO MULTIPLE PANTORRILLA; APARATO EJERCICIO MULTIPLE HOMBROS; APARATO ACONDICIONAMIENTO FISICO STEP; APARATO EJERCICIO PIERNAS MARCA NAUTILIUS; APARATO EJERCICIO FISICO ARM CROSS; APARATO BICEPS MARCA NAUTILIUS; APARATO EJERCICIO TRICEPS MARCA NAUTILIUS; APARATO EJERCICIO ESPALDA BAJA MARCA NAUTILIUS. PRECIO BASE REMATE: \$42,000.00 Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-  
A626 17 18 19

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUEVO PROCEDIMIENTO EXPEDIENTE NUMERO 476/99, PROMOVIDO LICENCIADO HECTOR MANUEL ROBINSON VASQUEZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE OSCAR FRANCISCO RAMIREZ CONTRA SILVIA NOLASCO ZAYAS y GUADALUPE ROLANDO CASTELO MONTAÑO ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA-HABITACION UBICADA EN LOTE 8 MANZANA 14 ZONA 1, POBLADO FRANCISCO I. MADERO, CAMPO 31, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 396.41 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES

MEDIDAS Y COLINDANCIAS NORTE, 18.63 METROS SOLAR 7; SUR, 17.77 METROS CALLE SIN NOMBRE, ESTE, 22.51 METROS SOLAR 7; OESTE 21.10 METROS SOLAR 9. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA NUEVE DE MARZO AÑO EN CURSO, DIEZ HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 2 AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA LORENIA HERNANDEZ FIERRO.- RUBRICA.-  
A628 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1644/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA EDUARDO FIGUEROA RIVERA, EL C. JUEZ SEGUNDO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 9:00 HORAS DEL 03 DE ABRIL DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360008052025 Y CASA HABITACION UBICADA EN CALLE QUINTA HERMOSA NUMERO 18 FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 09 DE LA MANZANA XVII CON UNA SUPERFICIE DE 171.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 9.00 METROS CON CALLE QUINTA HERMOSA; AL SUR, EN 9.00 METROS CON LOTE NUMERO 25; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 08; y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 10. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$230,200.00 (DOSCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 18 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-  
A635 17 18 19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 2612/92, PROMOVIDO LICENCIADO FERNANDO IGNACIO CONTRERAS SOTO, APODERADO BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA SERVANDO SALIDO GARCIA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: 1.- MANZANA 2 FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE, FUNDO LEGAL NAVOJOA, SONORA, SIGUIENTES LOTES CON SU SUPERFICIE Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 1.- SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS, AL NORTE, 2000 CALLE PETUNIA; AL SUR, 2000 METROS TERRENO AGRICOLA; AL ESTE 40.00 METROS TERRENO AGRICOLA; AL OESTE 40.00

METROS LOTE 2.- LOTE 2.- SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE 20.00 METROS CALLE PETUNIA; AL SUR, 20.00 METROS TERRENO AGRICOLA; AL ESTE 40.00 METROS LOTE 1, AL OESTE 40.00 METROS LOTE 3.- LOTE 3.- SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE 20.00 METROS CALLE PETUNIA; AL SUR, 20.00 METROS TERRENO AGRICOLA; AL ESTE 40.00 METROS LOTE 2; AL OESTE 40.00 METROS LOTE 4.- LOTE 4.- SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS, AL NORTE, 20.00 METROS CALLE PETUNIA; AL SUR, 20.00 METROS TERRENO AGRICOLA; AL ESTE, 40.00 METROS LOTE 3; AL OESTE, 40.00 METROS LOTE 5.- LOTE 5.- SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE 20.00 METROS CALLE PETUNIA; AL SUR, 20.00 METROS TERRENO AGRICOLA; AL ESTE, 40.00 METROS LOTE 4; AL OESTE, 40.00 METROS LOTES 6 y 7; LOTE 6.- SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS, AL NORTE 20.00 METROS LOTE 7; AL SUR, 20.00 METROS TERRENO AGRICOLA; AL ESTE, 20.00 METROS LOTE 5; AL OESTE 20.00 METROS CALLE AZUCENA.- LOTE 7.- SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE 20.00 METROS CALLE PETUNIA; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 6; AL ESTE, 20.00 METROS LOTE 5; AL OESTE, 20.00 METROS CALLE AZUCENA.- 2.- MANZANA 3 FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE, FUNDO LEGAL NAVOJOA, SONORA, SIGUIENTES LOTES CON SU SUPERFICIE Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 1.- SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE 20.00 METROS CALLE TERESITA, AL SUR, 20.00 METROS LOTE 2; AL ESTE 40.00 METROS TERRENO AGRICOLA; AL OESTE 40.00 METROS LOTE 14.- LOTE 2.- SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE, 20.00 METROS LOTE 1; AL SUR, 20.00 METROS CALLE PETUNIA; AL ESTE, 40.00 METROS TERRENO AGRICOLA; AL OESTE, 40.00 METROS LOTE 3.- LOTE 3.- SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS, AL NORTE, 20.00 METROS LOTE 14; AL SUR, 20.00 METROS CALLE PETUNIA; AL ESTE, 40.00 METROS LOTE 2; AL OESTE 40.00 METROS LOTE 4.- LOTE 4.- SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS, AL NORTE 20.00 METROS LOTE 13; AL SUR, 20.00 METROS CALLE PETUNIA; AL ESTE, 40.00 METROS LOTE 3; AL OESTE, 40.00 METROS LOTE 5.- LOTE 5.- SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS, AL NORTE, 20.00 METROS LOTE 12; AL SUR, 20.00 METROS CALLE PETUNIA; AL ESTE, 40.00 METROS LOTE 4; AL OESTE, 40.00 METROS LOTE 6.- LOTE 6.- SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS, AL NORTE, 20.00 METROS CALLE PETUNIA; AL ESTE, 40.00 METROS LOTE 5; AL OESTE, 20.00 METROS CALLE AZUCENA.- LOTE 8.- SUPERFICIE 400.00 METROS; AL NORTE, 20.00 METROS LOTE 9; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 7; AL ESTE, 20.00 METROS LOTE 6; AL OESTE, 20.00 METROS CALLE AZUCENA.- LOTE 9.- SUPERFICIE 400.00 METROS

CUADRADOS; AL NORTE, 20.00 METROS LOTE 10; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 8; AL ESTE, 20.00 METROS LOTE 11; AL OESTE, 20.00 METROS CALLE AZUCENA.- LOTE 10.- SUPERFICIE 400.00 METROS; AL NORTE 20.00 METROS CALLE TERESITA; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 9; AL ESTE, 20.00 METROS LOTE 11; AL OESTE, 20.00 METROS CALLE AZUCENA.- LOTE 11.- SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE, 20.00 METROS CALLE TERESITA; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 6; AL ESTE, 40.00 METROS LOTE 12; AL OESTE, 40.00 METROS LOTES 9 y 10, LOTE 12.- SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE, 20.00 METROS CALLE TERESITA; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 5; AL ESTE, 40.00 LOTE 13; AL OESTE, 40.00 METROS LOTE 11.- LOTE 13.- SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE, 20.00 METROS CALLE TERESITA; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 4; AL ESTE, 40.00 METROS LOTE 14; AL OESTE, 40.00 METROS LOTE 12.- LOTE 14.- SUPERFICIE 800.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE, 20.00 METROS CALLE TERESITA; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 3; AL ESTE, 40.00 METROS LOTE 1; AL OESTE, 40.00 METROS LOTE 13.- 3.- MANZANA 3-A FRACCIONAMIENTO BRISAS DEL VALLE, FUNDO LEGAL NAVOJOA, SONORA, SIGUIENTES LOTES CON SU SUPERFICIE Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 1.- SUPERFICIE 271.00 METROS CUADRADOS; AL NOROESTE, 24.47 METROS CALLE ANEMONA; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 2; AL ESTE, 20.61 METROS TERRENO AGRICOLA; AL OESTE, 6.50 METROS CALLE SIN NOMBRE.- LOTE 2.- SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE 20.00 METROS LOTE 1; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 3; AL ESTE, 20.00 METROS TERRENO AGRICOLA; AL OESTE, 20.00 METROS CALLE SIN NOMBRE.- LOTE 3.- SUPERFICIE 400.00 METROS CUADRADOS; AL NORTE, 20.00 METROS LOTE 2; AL SUR, 20.00 METROS LOTE 4; AL ESTE, 20.00 METROS TERRENO AGRICOLA; AL OESTE, 20.00 METROS CALLE SIN NOMBRE.- LOTE 4.- SUPERFICIE 437.50 METROS CUADRADOS; AL NORTE, 20.00 METROS LOTE 3, AL SUR, 15.00 METROS CALLE TERESITA y 5.00 METROS LOTE DE LA MANZANA 3; AL ESTE, 27.50 METROS TERRENO AGRICOLA; AL OESTE, 20.00 METROS CALLE SIN NOMBRE y 7.50 METROS CALLE TERESITA.- VALOR DE LOS INMUEBLES DESCRITOS ANTERIORMENTE CON NUMERO 1, 2 y 3, SEGUN AVALUO: \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).- 4.- LOTES 29, 30 y 31, MANZANA 5, COLONIA BRISAS DEL VALLE DE NAVOJOA, SONORA, SUPERFICIE TOTAL DE 5250.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES SUPERFICIES EN FORMA INDIVIDUAL Y SUS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LOTE 29. SUPERFICIE 1750.00 METROS CUADRADOS AL NORESTE, 50.00 METROS LOTE 28, AL SUROESTE 50.00 METROS LOTE 30; AL SURESTE, 35.00 METROS CARRETERA NAVOJOA-HUATABAMPO, AL NOROESTE, 35.00 METROS LOTES 38, 39, 40 y 41.- LOTE 30.- SUPERFICIE 1750.00 METROS CUADRADOS; AL NORESTE, 50.00 METROS LOTE 29, AL SUROESTE 50.00 METROS LOTE 31, AL SURESTE, 35.00 METROS CARRETERA NAVOJOA-

HUATABAMPO, AL NOROESTE, 35.00 METROS LOTES 35, 36 y 37 - LOTE 31 SUPERFICIE 1750.00 METROS CUADRADOS AL NORESTE, 50.00 METROS LOTE 30; AL SUROESTE, 50.00 METROS LOTE 32; AL SURESTE, 35.00 METROS CARRETERA NAVOJOA-HUATABAMPO, AL NOROESTE, 35.00 METROS LOTES 33 y 34.- VALOR DEL INMUEBLE ANTERIORMENTE DESCRITOS, SEGUN AVALUO: \$525,000.00 (QUINIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE: \$925,000.00 (NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA TRECE DE MARZO AÑO DOS MIL, CATORCE HORAS.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 12 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. DALIA AVILA RIVERA.- RUBRICA.-  
A696 18 19 20

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:  
EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1769/93, PROMOVIDO POR CARMEN ELISA VALENZUELA DIAZ y NORMA ALICIA LEYVA CONTRERAS, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DE FERNANDO OSORIO ALMADA EN CONTRA DE MARIA DEL ROSARIO VEGA ALMADA, EL C. JUEZ SEÑALA LAS 11 HORAS DEL DIA 16 DE MARZO DEL AÑO DOS MIL PARA LA CELEBRACION DEL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LA FINCA URBANA CON NUMERO OFICIAL CUATROCIENTOS ONCE DE LA CALLE HIDALGO, ESQUINA CON JESUS SALIDO Y TERRENO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, DENOMINADO PORCION I DE LA FRACCION SUR DEL SOLAR NUMERO 30 DE LA MANZANA NUMERO 79, COLONIA REFORMA DEL FUNDO LEGAL DE NAVOJOA, SONORA, CON SUPERFICIE DE 263-69 METROS CUADRADOS Y CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE OBRAN EN AUTOS. SIRVE DE BASE LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS Y TRES PESOS y ES POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SE CONVOCAN POSTORES Y ACREEDORES. NAVOJOA, SONORA, FEBRERO 15 AÑO 2000.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.-  
A706 19 20 21

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1026/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MANUEL PORCHAS OLIVARRIA EN CONTRA DE JOSE RAMON CASTRO SORTILLON, SE SEÑALO FECHA DIA 13 DE MARZO A LAS 10:00 HORAS DEL AÑO EN CURSO PARA QUE TENGA LUGAR REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL LOTE Y CONSTRUCCION, UBICADO EN AVENIDA TONATIUH NUMERO 79, LOTE 26, MANZANA 50,

SUPERFICIE 190 METROS DE LA COLONIA CUAUHEMOC DE ESTA CIUDAD, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS. A)- AL NORTE EN 10 METROS CON LOTE 27, B)- AL SUR EN 10 METROS CON AVENIDA TONATIUH, C)- AL ESTE EN 19 METROS CON LOTE 25, D)- AL OESTE EN 19 METROS CON CALLE TEMPLO MAYOR BASE DEL REMATE: \$93,760.00 (NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M.N.). SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.-  
A745 19 20 21

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
CONVOCATORIA REMATE - SEGUNDA ALMONEDA - EXPEDIENTE 1002/91, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO LICENCIADO ROBERTO ENCINAS MELENDREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCA CREMI, S.A. CONTRA CARLOS RAMON OVIEDO MEZQUITA, SEÑALARONSE NUEVE HORAS DIA CATORCE MARZO PRESENTE AÑO TENGA LUGAR LOCAL JUZGADO REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE 14 Y CONSTRUCCIONES, MANZANA 51, CUARTEL ZONA 10, UBICADO INDEPENDENCIA 90 COLONIA VILLA DE SERIS, ESTA CIUDAD, SUPERFICIE 504.00 METROS CUADRADOS, COLINDANDO: NORTE, 40.35 METROS LOTE 15; SUR, 40.35 METROS LOTE 13; ESTE, 12.55 METROS LOTES 8 y 9; y OESTE, 12.4 METROS CALLE INDEPENDENCIA. SIRVIENDO BASE REMATE PRECIO AVALUO PERICIAL: \$448,900.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENOS VEINTE POR CIENTO, Y POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES. PUBLIQUESE CONVOCANDO POSTORES.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 31 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-  
A746 19 20 21

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:  
EMPLAZAMIENTO: VISTOS LOS AUTOS QUE INTEGRAN EL EXPEDIENTE 2204/95, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO SONORA PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEMANDANDO A LOS C.C. GLORIA CECILIA MENDEZ BARRERA, SERGIO VELAZQUEZ GONZALEZ y ANA MARIA ESTIELA BUSTAMANTE TEJADA, DE QUIENES RECLAMA EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIERE EN LOS APARTADOS A, B, C, D, E, F, y G DE SU ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, PARA LO CUAL HACE UNA SERIE DE

MANIFESTACIONES FACTICAS Y JURIDICAS QUE ESTIMO APLICABLES Y PROCEDENTES AL CASO; EN CONSECUENCIA. SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL IMPARCIAL DE ESTA CIUDAD, POR TRES VECES CONSECUTIVAS, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 1070 y 1396 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR, HACIENDOSE SABER A LOS DEMANDADOS QUE CUENTAN CON UN TERMINO DE CUARENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA COMPARECER A JUICIO A DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, O PARA HACER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR LA CANTIDAD DE: \$122,730.00 (SON: CIENTO VEINTIDOS MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.) EN CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL, MAS LOS INTERESES ORDINARIOS Y MORATORIOS VENCIDOS, GASTOS Y COSTAS QUE EL PRESENTE JUICIO ORIGINE HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL MISMO; y NO VERIFICADO DICHO PAGO SEÑALE BIENES DE SU PROPIEDAD SUFICIENTES A GARANTIZAR LAS PRESTACIONES RECLAMADAS, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI, ESTE DERECHO PASARA AL ACTOR; ASI MISMO PARA QUE DICHS DEMANDADOS SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI EN EL PLAZO LEGAL CONCEDIDO, LAS POSTERIORES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRAN EFECTOS EN LA FORMA PREVISTA POR LA LEY, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 1069 DEL CODIGO DE COMERCIO EN VIGOR; EN LA INTELIGENCIA DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA, PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171 FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, DE APLICACION SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 10 AÑO 2000.- O. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. BEATRIZ EUGENIA GUTIERREZ CORONADO.- RUBRICA.- A747 19 20 21

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO CIVIL  
 SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR HECTOR MANUEL LOPEZ LEYVA, EN CONTRA DE JULIO AGUIRRE AREGUIN, ORDENANDOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 9 MANZANA 1537-A, DEL FUNDO LEGAL DE ESTA CIUDAD, UBICADO EN AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE ENTRE LAS CALLES 10 y 11 NUMERO 1008 DE ESTA CIUDAD; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 22.00 METROS CON AVENIDA 20 DE NOVIEMBRE A; AL SUR, 22.00 METROS CON LOTE 04; AL ESTE, 22.50 METROS CON LOTE 10; AL OESTE, 22.50 METROS CON LOTE 08. SUPERFICIE TOTAL

495.00 METROS CUADRADOS. PRECIO AVALUO PERICIAL: \$77,050.00 M.N. (SON: SETENTA Y SIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). CONVOCANDOSE POSTORES, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO PERICIAL. CELEBRACION AUDIENCIA DE REMATE LAS 11 HORAS DEL DIA 15 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 211/98.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 15 AÑO 2000.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PINA.- RUBRICA.- A750 19 20 21

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NUMERO 1431/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR CARMEN LETICIA GALLEGOS CONTRA JORGE ALBERTO CASTRO RODRIGUEZ, SEÑALARONSE LAS ONCE HORAS DEL VEINTE DE MARZO DEL 2000 PARA LA CELEBRACION DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA DE: LOTE DE TERRENO NUMERO NUEVE MANZANA XXXV, SECCION LA HACIENDA, DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE REAL DEL ALAMITO DE ESTA CIUDAD, SUPERFICIE TOTAL TRES MIL METROS CUADRADOS; MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 50 METROS CON LOTE OCHO MANZANA XXXV; SUR, 50 METROS CON CALLE HACIENDA LA LABOR; ESTE, 60 METROS CON CALLE HACIENDA ARANJUEZ; OESTE, 60 METROS CON LOTE DIEZ MANZANA XXXV. INMUEBLE INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 193,644 VOLUMEN 338, SECCION PRIMERA. BASE DE REMATE: VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.- POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO AVALUO.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 28 AÑO 2000.- EL SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.- A704 19 20 21

-----  
 JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE 464/99, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR AGROTECNOLOGIA AVANZADA, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE FERNANDO D. REYNA VALENZUELA, SE ORDENO SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA A LAS DOCE HORAS DEL VEINTIDOS DE MARZO DEL 2000, EL SIGUIENTE MUEBLE: A).- TRACTOR MARCA JOHN DEERE COLOR VERDE CON LETRAS Y FRANJAS COLOR AMARILLO, TIPO 5500, CON NUMERO DE IDENTIFICACION P05500D001667, MODELO APROXIMADO 1996. SIENDO PRECIO BASE PARA REMATE LA CANTIDAD DE: \$120,000.00 (SON: CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHS CANTIDADES. SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, FEBRERO 1 AÑO 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC ALMA LORENA HERNANDEZ

FIERRO - RUBRICA -  
A705 19 20 21

A653 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NUMERO 1210/97, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. CONTRA JESUS FRANCISCO PALMA AGUIAR y MARIA DEL SOCORRO FLORES DELGADO DE PALMA, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL SEÑALO LAS 12:00 HORAS DEL 17 DE MARZO DEL 2000, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CASA HABITACION UBICADA EN AVENIDA SAN ALBERTO NUMERO 98, FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD, E IDENTIFICADA COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 03 DE LA MANZANA 37, CON UNA SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, 7.00 METROS CON AVENIDA SAN ALBERTO; AL SURESTE EN 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 23; AL ESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 04; y AL OESTE EN 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 02. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$104,400.00 (CIENTO CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 21 AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-

A652 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 946/99, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA LOURDES GONZALEZ ROGEL, ENDOSATARIA EN PROCURACION DE GONZALEZ R. AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V. EN CONTRA DE CLAUDIA SALCIDO LACARRA y OSCAR ANTONIO OLEA CORODONADO(SIC), CONVOCANDOSE A POSTORES Y SEÑALANDO EL C. JUEZ LAS 10:00 HORAS DEL DIA 10 DE MARZO DEL 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN ESTE H. JUZGADO EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE: VEHICULO MARCA FORD, TIPO CONTOUR, SVT, 4 PUERTAS, MODELO 1998, COLOR NEGRO, EQUIPADO, CON AIRE ACONDICIONADO, STANDARD, DE CINCO VELOCIDADES, CON SERIE NUMERO 1FAPP68GXWK260094.- PRECIO BASE PARA EL REMATE: \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 18 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. GUSTAVO LLINAS SOTO.- RUBRICA -

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 360/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. EN CONTRA DEL SEÑOR LUIS ALBERTO BOBADILLA LOPEZ, ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL, SE SEÑALARON LAS 13:00 HORAS DEL DIA 9 DE MARZO DEL 2000 PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE: LOTE 26 MANZANA XXVIII Y CASA HABITACION SOBRE EL CONSTRUIDA DEL FRACCIONAMIENTO CUAUHEMOC, CON UNA SUPERFICIE DE 152.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA NOPALZIN; AL SUR, EN 8.00 METROS CON LOTE NUMERO 9; AL ESTE EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 27; y AL OESTE EN 19.00 METROS CON LOTE NUMERO 25. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$127,550.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 17 AÑO 2000.- C. SECRETARIO AUXILIAR DE ACUERDOS.- LIC. MARIO LOZANO WENDLANDT.- RUBRICA.-

A654 18 19 20

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
MAGDALENA, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 441/98, PROMOVIDO POR FRANCISCO JAVIER SANCHEZ VAZQUEZ EN CONTRA DE ROSA ISELA AYALA BARAY, EL C. JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DE MAGDALENA, SONORA, SEÑALO LAS 11:00 HORAS DEL DIA 19 DE ABRIL DEL AÑO 2000, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE LA UNIDAD AUTOMOTRIZ MARCA FORD MARQUIS, COLOR GRIS, MODELO 1984, PLACAS DE ARIZONA CFM578 SERIE NUMERO IMEBP95FIE2649989 SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: 16,330.00 (DIECISEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N.). POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- SECRETARIO CIVIL.- LIC. RODRIGO GARCIA CONTRERAS.- RUBRICA.-

A655 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO CIVIL  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2287/93, PROMOVIDO POR BANCO DEL ATLANTICO, S.A. CONTRA ARTURO OLIVARES SANEZ y ADELA FELIX DE OLIVARES, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA LOS SIGUIENTES INMUEBLES: LOTE NUMERO 21 DE LA



Nº 19

MANZANA 10 CUARTEL URBANIZABLE 06 Y FINCA EN EL CONSTRUIDA, DE ESTA CIUDAD DE OBREGON, SONORA, SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: NORTE EN 40.00 METROS CON LOTE 20; SUR, EN 40.00 METROS CON LOTE 22, ESTE EN 10.00 METROS CON LOTE 11 CALLEJON DE POR MEDIO; y OESTE EN 10.00 METROS CON CALLE TEHUANTEPEC, CON UN VALOR DE: CUATROCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- FRACCION NORTE DE LOS LOTES 39 y 40 BLOCK 112 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON VALLE DEL YAQUI, SONORA, CON SUPERFICIE DE 3-40-00 HECTAREAS, COLINDA: NORTE EN 362.50 METROS CON LOTE 29 y 30; SUR, EN 363.06 METROS CON PROPIEDAD DE MARIA DE LOS ANGELES URQUIDEZ VALDEZ; ESTE, EN 93.72 METROS CON CALLE 12 ZONA CARRETERA DE POR MEDIO; y OESTE EN 93.72 METROS CON FRACCION LOTE 38, CON UN VALOR: CIENTO SETENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS VALORES DE AVALUO ANTES DESCRITOS EN CADA INMUEBLE. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE TRECE HORAS DEL VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 21 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A673 18 19 20

-----  
 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 2958/95, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. CONTRA ANTONIO MORALES MUNDO y FRANCISCA IRMA NAVARRO RODRIGUEZ DE MORALES, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: LOTE NUMERO 04 MANZANA 24 ZONA 02 DE LA COLONIA MODERNA DE NAVOJOA, SONORA, Y FINCA EN EL CONSTRUIDA CON SUPERFICIE DE 368.54 METROS CUADRADOS, COLINDA: NOROESTE EN 25.80 METROS CON LOTE 03; SUROESTE EN 15.00 METROS CON LOTE 15; SURESTE EN 25.90 METROS CON LOTE 05; y NOROESTE EN 15.00 METROS CON CALLE NETZAHUALCOYOTL, CON UN VALOR DE: CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL.- SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR AVALUO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 21 AÑO 2000.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. IVAN GUEREÑA GONZALEZ.- RUBRICA.- A673 18 19 20

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
 DE LO CIVIL  
 CIUDAD OBREGON, SONORA

## EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 533/92, PROMOVIDO POR BANCOMER, S.A. CONTRA REMBERTO BARRERA SALAZAR y MIRNA DOREE VILCHES DE BARRERA, ORDENOSE SACAR A REMATE PRIMERA PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE INMUEBLE: FRACCION DEL SOLAR NUMERO 32 DEL PRIMER CUADRANTE DEL FUNDO LEGAL DE ETCHOJOA, SONORA, Y FINCA EN EL CONSTRUIDA CON SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, COLINDA: NORTE EN 20.00 METROS CON CALLE 16 DE SEPTIEMBRE; SUR, EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE MARGARITO RIOS FLORES; ESTE, EN 20.00 METROS CON AVENIDA CUAUHEMOC; y OESTE EN 20.00 METROS CON PROPIEDAD DE ROSARIO GIL GIL, CON UN VALOR DE: \$140,735.00 PESOS M.N., SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR AVALUO. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE VERIFICARSE DOCE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO.- CIUDAD OBREGON, SONORA, ENERO 21 AÑO 2000.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.- A678 18 19 20

-----  
 JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

DENTRO DEL EXPEDIENTE 2565/96, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GERMAN TAPIA GAMEZ EN CONTRA DE ALICIA IBARRA VIUDA DE CASTILLO y ENRIQUE CASTILLO IBARRA, SE ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN MUEBLE: AUTOMOVIL FORD SABLE MODELO 1996, COLOR VERDE OTOÑO, CUATRO PUERTAS, NUMERO DE SERIE 1MELM53S8TG624683. SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE: \$153,000.00 (CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD. SE SEÑALAN LAS 12:00 HORAS DEL DIA 14 DE MARZO DE 2000 PARA LA CELEBRACION DEL REMATE.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 21 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIELA MILLAN FELIX.- RUBRICA.- A679 18 19 20

-----  
 JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
 HERMOSILLO, SONORA

## EDICTO:

CONVOCA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1779/97, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA, PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A DE C.V., EN CONTRA DE IRMA GLORIA MURILLO

BALDENEGRO, SE SEÑALAN LAS 09:00 HORAS DEL DIA NUEVE DE MARZO DEL 2000, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO Y SUS CONSTRUCCIONES MARCADO CON EL NUMERO 9 MANZANA XVII DEL FRACCIONAMIENTO SAN ANGEL DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 119.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 7.00 METROS CON AVENIDA SANTO TOMAS, SUR, 7.00 METROS CON LOTE NUMERO 22, ESTE, 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 10, OESTE, 17.00 METROS CON LOTE NUMERO 8. FIJANDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$139,900.00 (SON: CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, ENERO 27 AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ROGELIO PACHECO MARTINEZ.- RUBRICA.-  
A680 18 19 20

-----  
JUZGADO TERCERO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
EN EXPEDIENTE 2883/96, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, FIANZAS MEXICO BITAL, S.A. CONTRA VICTOR MANUEL LOPEZ ROBLES y LUZ MARINA DE LA ROSA LOPEZ, SEÑALO DIEZ HORAS CATORCE MARZO DOS MIL VERIFICATIVO REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE INMUEBLE: PREDIO URBANO, SUPERFICIE 1644.40 METROS CUADRADOS, UBICADO AVENIDA AMERICO VESPUCIO, FRACCIONAMIENTO MARTIRES DE CANANEA, CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 53.36 METROS AVENIDA IGNACIO ALTAMIRANO, SUR, 32.00 METROS PROPIEDAD PARTICULAR y 28.86 METROS AVENIDA DONATO GUERRA, ESTE, 40.68 METROS PROPIEDAD PARTICULAR, OESTE, 20.00 METROS AMERICO VESPUCIO y 20.00 METROS PROPIEDAD PARTICULAR. SIRVIENDO BASE REMATE CANTIDAD: \$365,000.00 (SON: TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), REBAJA 20%.- POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES, CONVOQUESE POSTORES EDICTOS BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y PERIODICO EL IMPARCIAL, TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 15 AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. GABRIELA FELIX LABRADA.- RUBRICA.-  
A686 18 19 20

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO MERCANTIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCA A REMATE PRIMERA ALMONEDA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 602/98, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL TRAMITADO ANTE EL JUZGADO SEGUNDO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO NACIONAL DE MEXICO SOCIEDAD ANONIMA PARTE INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V. EN

CONTRA DE EDUARDO SILVA GIL, SE SEÑALAN LAS 9:00 HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL 2000 PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO EL REMATE DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 54 DE LA CALLE GALLEGA ENTRE PADUA y RIO BRAVO Y EL LOTE DE TERRENO DONDE SE ENCUENTRA CONSTRUIDA, SIENDO ESTE EL NUMERO 17 DE LA MANZANA NUMERO 29 DEL FRACCIONAMIENTO LAS GRANJAS DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 109.19 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.10 METROS CON LOTE NUMERO 26, SUR, 6.10 METROS CON CALLE GALLEGA, ESTE, 17.90 METROS CON LOTE NUMERO 16, OESTE, 17.90 METROS CON LOTE NUMERO 18. FIJANDOSE PRECIO DE REMATE LA CANTIDAD DE: \$124,200.00 (SON: CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 4 AÑO 2000.- C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN DARIO ESPINOZA BARRAGAN.- RUBRICA.-  
A695 18 19 20

## JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 211/2000 FRANCISCO GARCIA ZUAYO, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA FUNDO LEGAL ESTA CIUDAD SUPERFICIE 23.24 METROS CUADRADOS 4.15 METROS TERRENO BALDIO; SUR, 4.15 METROS CALLEJON SERVICIO; ESTE, 5.60 METROS CALLEJON PEATONAL MORELOS; OESTE, 5.60 METROS CALLEJON SERVICIO. TESTIMONIAL NUEVE QUINCE HORAS OCHO MARZO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A630 17 18 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :  
EXPEDIENTE 207/2000 MARGARITA MENDOZA GARCIA, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA ALTAMIRA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 201.30 METROS CUADRADOS: NORTE, LINEA QUEBRADA 4.80 Y 6.00 METROS TERRENO BALDIO; SUR, 8.00 METROS CALLE RODOLFO GARAVITO; ESTE, 21.00 METROS TERRENO BALDIO; OESTE, 23.00 METROS PROPIEDAD HECTOR HERNANDEZ.- TESTIMONIAL NUEVE HORAS SEIS MARZO

AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A631 17 18 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
NOGALES, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE 209/2000 VÍCENTA PENA RODRIGUEZ, PROMOVIO PRESCRIPCION ADQUISITIVA SIGUIENTE BIEN: INMUEBLE LOCALIZADO COLONIA EMPALME NOGALES ESTA CIUDAD SUPERFICIE 375.00 METROS CUADRADOS: NORESTE, 12.50 METROS PROPIEDAD JORGE ENRIQUEZ; SUROESTE, 12.50 METROS CALLE DARIO RAMIREZ; NOROESTE, 30.00 METROS PROPIEDAD ALEJANDRO ANGULO TOVAR; SURESTE, 30.00 METROS PROPIEDAD RICARDO LAURO PRIETO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS OCHO MARZO AÑO DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-  
A632 17 18 19

-----  
JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 2007/99 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL C. FRANCISCO MANUEL VALDEZ VALENZUELA EN CONTRA DE LA C. MARIA DEL SOCORRO GUADALUPE CONTRERAS DE ARELLANO, SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: SE TIENE POR PRESENTADO AL C. FRANCISCO MANUEL VALDEZ VALENZUELA, DEMANDANDO EN LA VIA ORDINARIA CIVIL LA ACCION DECLARATIVO DE PROPIEDAD EN CONTRA DE LA C. MARIA DEL SOCORRO GUADALUPE CONTRERAS DE ARELLANO Y EL C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD, POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES MARCADAS CON LOS NUMEROS 1, 2, Y 3 DEL ESCRITO QUE SE ATIENDE MISMO QUE POR ESTAR APEGADO A DERECHO SE ADMITE EN LA VIA Y FORMA PROPUESTA SE ORDENA EMPLAZAR A MARIA DEL SOCORRO GUADALUPE CONTRERAS DE ARELLANO, MEDIANTE PUBLICACIONES QUE SE HAGAN POR MEDIO DE EDICTOS EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, PERIODICO EL INDEPENDIENTE Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE DE LA ULTIMA NOTIFICACION PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER ASI MISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE NO HACERLO ASI, ESTAS SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE

EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO AUN LAS DE CARACTER PERSONAL HACIENDOLE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL. ASI LO ACORDO Y FIRMO EL C. JUZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL C. ROLANDO FIMBRES MOLINA, POR ANTE EL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS, LICENCIADO VICTOR MANUEL FLORES SOTO, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL FLORES SOTO.- RUBRICA.-  
A647 17 18 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :

EXPEDIENTE NUMERO 1986/99 ROSA LOPEZ G'THON, PROMOVIO VIA JURISDICCION VOLUNTARIA JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD A EFECTO DE QUE SE DECLARE PROPIETARIO POR PRESCRIPCION POSITIVA DEL TERRENO Y SU CONSTRUCCION UBICADO EN HUEPAC NUMERO 109, COLONIA CUATRO OLIVOS ESTA CIUDAD MISMO QUE SE IDENTIFICA EXACTAMENTE COMO LOTE NUMERO 25 DE LA MANZANA 759 CON SUPERFICIE DE 160 METROS CUADRADOS CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, 7.8 METROS CON ENRIQUETA CRUZ NERI; AL SUR, 8.00 METROS CON AVENIDA HUEPAC; AL ESTE, EN 16.50 METROS CON RODOLFO FIEL RAMIREZ; AL OESTE, 17.20 METROS CON SANTIAGO QUIJADA RIOS. CITASE INTERESADOS COMPAREZCAN A DEDUCIR DERECHOS SE RECIBIRA TESTIMONIAL EN ESTE JUZGADO A LAS DOCE HORAS DEL DIA 24 DE ABRIL DEL 2000.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO DEL 2000.- LA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.-  
A659 18 19 20

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO :

RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD PROMOVIDO POR RAFAEL Y SANTOS FLORES CHAVEZ, EXPEDIENTE 19/2000 OBJETO DECLARARSELES PROPIETARIOS BIEN INMUEBLE CONSISTENTE PREDIO RUSTICO DENOMINADO "EL NACAPUL", UBICADO BURAPAQUITO, ALAMOS, SONORA; SUPERFICIE 42-00-00- HECTAREAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, CON 372.00 METROS EJIDO BURAPAQUITO; SUR, 372.00 METROS JULIA ENRIQUEZ RUELAS; ESTE, CON 1,338.00 METROS COMUNIDAD SAN ANTONIO JECOPACO; OESTE, CON 1,065.00 METROS JULIA ENRIQUEZ RUELAS. TESTIMONIAL RECIBIRSE DIEZ HORAS DIA QUINCE MARZO AÑO DOS MIL.- ALAMOS.

SONORA, FEBRERO 17 DEL 2000.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.- A660 18 19 20

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 NOGALES, SONORA**

**EDICTO :**

EXPEDIENTE 245/2000 MARIA E. MERCADO ESTRADA PROMOVIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD BIEN INMUEBLE CALLE 18 DE MARZO NUMERO 94 ALTOS COLONIA ALTAMIRA ESTA CIUDAD SUPERFICIE 300.00 METROS CUADRADOS; NORTE, 10.00 METROS CUADRADOS PROPIEDAD PRIVADA; SUR, 10.00 METROS CUADRADOS CALLE 18 DE MARZO; ESTE, 30.00 METROS CUADRADOS SOCORRO BERMUDEZ E.; OESTE, 30.00 METROS CUADRADOS LOTE BALDIO. TESTIMONIAL NUEVE HORAS 16 MARZO DEL 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.-

A748 19 20 21

## **JUICIOS REIVINDICATORIOS**

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1444/98 RELATIVO AL JUICIO REIVINDICATORIO PROMOVIDO POR MARTHA CORONADO MORALES Y OTRO EN CONTRA DE MARTHA IMELDA RIOS BELTRAN Y OTRO, SE ORDENA EMPLAZAR POR MEDIO DE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y DEL PERIODICO EL INDEPENDIENTE DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAMENTE Y ADEMAS MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDOSELE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE Y QUIERE HACER VALER, ASIMISMO, PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN EN LOS TERMINOS DE LEY MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO. POR OTRA LADO SE LE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO ESTAN A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL PARA QUE SE IMPONGA DE LAS MISMAS. LO ANTERIOR DE

CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 171, FRACCION VI DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA GLORIA CARRANZA JIMENEZ.- RUBRICA.- A684 18 19 20

## **JUICIOS DECLARATIVOS DE AUSENCIA**

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**

CITACION PARA JORGE COVARRUBIAS HERNANDEZ, EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1391/95 RELATIVO AL JUICIO DE DECLARACION DE AUSENCIA Y PRESUNCION DE MUERTE SE LE CITA PARA QUE COMPAREZCA AL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR EN EL PLAZO DE CIENTO VEINTE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION HACIENDOSE SABER QUIE SE LE DESIGNO COMO SU REPRESENTANTE A LA C. BEATRIZ EUGENIA CELADA DE COVARRUBIAS CON DOMICILIO EN AVENIDA ANGELA PERALTA NUMERO 60, COLONIA PERIODISTA DE ESTA CIUDAD EN LA INTELIGENCIA DE QUE EN DOS AÑOS DESPUES DE LA PRIMERA PUBLICACION PODRA EJERCITARSE LA ACCION DE DECLARACION DE AUSENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 25 DE 1999.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.- A2209 47 52 4 9 14 19

## **JUICIOS SUMARIOS CIVILES**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 NOGALES, SONORA**

**EDICTO :**

EMPLAZAMIENTO: A SAMUEL MARCUS.- SE RADICO JUICIO SUMARIO CIVIL CANCELACION DE GRAVAMEN PROMOVIDO POR MARIA MORENO VIUDA DE MORENO EN CONTRA DE SAMUEL MARCUS, HACIENDOSELE SABER EL TERMINO DE TREINTA DIAS PARA DAR CONTESTACION A LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER, APERCIBIDO DE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA DE ESTE TRIBUNAL. EXPEDIENTE 2003/99.- H. NOGALES, SONORA, FEBRERO 3 DEL DOS MIL.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. MANUEL GASTELUM MENDOZA.- RUBRICA.- A732 19 20 21

**JUICIOS TESTAMENTARIOS E  
INTESTAMENTARIOS**

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE PEDRO  
BERNAL VILLEGAS. CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE DERECHO A HERENCIA A JUNTA  
DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
CINCO DE ABRIL DEL DOS MIL, EN EL LOCAL  
DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
299/2000.- SECRETARIO TERCERO DE  
ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.-  
RUBRICA.-  
A727 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE ESTHER  
RUEDA ROMAN. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO  
JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ  
HORAS DEL DIA 17 DE MARZO DEL 2000, LOCAL  
ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO  
142/2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.-  
RUBRICA.-  
A728 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL  
RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD. RADICOSE  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE JUANITA RUIZ MONTIEL  
PROMOVIDO POR JUAN MANUEL SOTELO  
RUIZ. CITASE A ACREEDORES Y HEREDEROS  
A DEDUCIR DERECHOS ARTICULO 772 DEL  
CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES  
PARA EL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE  
HEREDEROS SEÑALADA PARA EL DIA  
VEINTITRES DE MARZO A LAS ONCE HORAS  
DEL AÑO DOS MIL. EXPEDIENTE NUMERO  
257/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,  
FEBRERO 17 DEL 2000.- C. SECRETARIA  
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS  
PIÑA.- RUBRICA.-  
A729 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICADO JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE MICAELA  
LOPEZ MARTINEZ. CONVOQUESE QUIENES  
CREANSE DERECHO HERENCIA, JUNTA DE  
HEREDEROS DIEZ HORAS DIA TREINTA

DE MARZO DE 2000, LOCAL ESTE JUZGADO.  
EXPEDIENTE NUMERO 174/2000.- C.  
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.-  
LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.- RUBRICA.-  
A730 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. JUAN  
JORGE LOPEZ VALDEZ. CONVOQUESE A  
QUIENES SE CREAN CON DERECHO A  
HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE  
HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA  
SIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL, EN  
EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO  
EXPEDIENTE NUMERO 290/2000.- SECRETARIA  
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ  
ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.-  
A731 19 22

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A  
BIENES DE RAFAEL PACHECO MENDEZ.  
CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO  
A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA  
DE HEREDEROS CELEBRARASE A LAS NUEVE  
HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL  
AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 161/2000.- GUAYMAS, SONORA,  
FEBRERO 23 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO  
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO  
JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.-  
A733 19 22

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS GAMEZ  
LABORIN Y RITA CAMACHO BUSTAMENTE  
Y/O RITA C. DE GAMEZ Y/O RITA CAMACHO  
Y/O RITA CAMACHO GAMEZ. CONVOQUESE  
QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA,  
DEDUCIRLO EN JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS  
DOCE HORAS DEL TREINTA DE MARZO DEL  
DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE  
NUMERO 1136/99, JUZGADO SEGUNDO DE  
LO FAMILIAR.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE  
ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ ROMERO.-  
RUBRICA.-  
A734 19 22

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO  
INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAUL  
SANCHEZ MONTAÑO. CONVOQUESE A QUIENES  
CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A

JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 246/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.-  
A735 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL.  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE TERESA GONZALEZ DELGADO. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTITRES DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 35/2000.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 28 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A736 19 22

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR OSCAR CARRASCO DE LA CRUZ. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE MARZO DEL 2000, LOCAL DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 211/2000.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A738 19 22

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE MANUEL LOPEZ MORAN. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTIDOS DE MARZO DEL DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2137/99.- C. SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.-  
A739 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE INOCENTE RUIZ ALVAREZ. CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS NUEVE HORAS

DIA VEINTE DE MARZO DEL 2000, LOCAL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR. EXPEDIENTE NUMERO 266/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.-  
A740 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL.  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BELIA ENZASTIGA ESPINOZA. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 260/2000.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 25 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.-  
A741 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL.  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON GONZALEZ ESTRADA. CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, OFICINAS DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 252/2000.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 25 DEL 2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.-  
A742 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FELIX ENRIQUEZ VELAZQUEZ. CONVOQUENSE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2021/98.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. PATRICIA LEON FONTES.- RUBRICA.-  
A743 19 22

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :  
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE GUTIERREZ PARRA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS

Nº 19

DEL VEINTE DE MARZO AÑO DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 2812/99.- C. SECRETARIA SEGUNDA.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.- A744 19 22

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL**

DISTRITO JUDICIAL DE NAVOJOA, SONORA

EDICTO :

SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MARIA TRINIDAD CHAIDES GAYTAN. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO DE HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA DE HEREDEROS DOCE HORAS DEL DIA 8 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 121/97.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NICOLAS SALAZAR SOTO.- RUBRICA.- A640 17 18 19

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR JOSE MARIA PARRA. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DIEZ HORAS DIA SEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 123/2000.- GUAYMAS, SONORA, ENERO 26 DEL 2000.- EL C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. FERNANDO JIMENEZ OCHOA.- RUBRICA.- A570 16 19

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 CABORCA, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE CORELLA VALLE DENUNCIANTE GRACIELA REDONDO VALLE. CONVOQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES, JUNTA DE HEREDEROS DIEZ HORAS VEINTE MARZO DEL DOS MIL, LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 66/2000.- H. CABORCA, SONORA, ENERO 26 DEL 2000.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. JOEL AVILEZ OTANEZ.- RUBRICA.- A571 16 19

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL FRANCISCO MAZON BARRIOS. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS

NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 179/2000.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO VEGA.- RUBRICA.- A572 16 19

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ZENON CORONADO LOPEZ. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 174/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.- A573 16 19

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
 INSTANCIA DE LO CIVIL  
 GUAYMAS, SONORA**

EDICTO :

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCA PORTILLO VERDUZCO. CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 1627/99.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 15 DEL AÑO 2000.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- A574 16 19

-----  
**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
 URES, SONORA**

EDICTO :

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO HUMBERTO ESPINOZA ACUÑA PROMOVIDO POR ALMA LORENA ROMERO TADDEY. CONVOCANDOSE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A DEDUCIRLO A LA JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA MARTES CATORCE DE MARZO DEL DOS MIL. DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO 10/2000.- URES, SONORA, FEBRERO 16 DEL 2000.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. CARMEN GONZALEZ TERAN.- RUBRICA.- A575 16 19

-----  
**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
 CIUDAD OBREGON, SONORA**

EDICTO :

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE C. LUIS MANUEL CAÑIZARES VALENZUELA. CONVOQUESE A QUIENES SE CREAN CON

DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISEIS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO. BAJO EXPEDIENTE NUMERO 9/98.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.- A576 16 19

-----  
JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO JUDICIAL DE PUERTO PEÑASCO,  
SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE AMELIA ORDOÑEZ DELGADO PROMOVIDO POR JUAN VAZQUEZ ORDOÑEZ. CITASE QUIENES CONSIDERESE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE FUNDAMENTO ARTICULO 771 CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. JUNTA HEREDEROS RESPECTIVA TENDRA LUGAR ESTE H. JUZGADO LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL. EXPEDIENTE NUMERO 310/98.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, ENERO 25 DEL 2000.- C. SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. EDITH GICELA BALDERRAMA MONGE.- RUBRICA.- A577 16 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA

EDICTO :  
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON CASTRO BURGON. CONVOCASE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO TERMINOS. JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARASE DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 227/00.- GUAYMAS, SONORA, FEBRERO 14 DEL 2000.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA, UNA FIRMA ILEGIBLE.- A578 16 19

-----  
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
CONVOCATORIA JUNTA DE HEREDEROS.- EN EL EXPEDIENTE NUMERO 607/99 RELATIVO A JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA OFELIA BERMUDEZ VERUE. EL C. JUEZ SEÑALO LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO DEL 2000, PARA QUE TENGA LUGAR EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO JUNTA DE HEREDEROS. CONVOQUESE A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO A COMPARECER PARA DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS. PUBLIQUENSE EDICTOS EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA.

POR DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS.- HERMOSILLO, SONORA, FEBRERO 9 DEL 2000.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARICELA VELASCO BAYON.- RUBRICA.- A579 16 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DE ESTA CIUDAD. RADICOSE JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR LUIS ENRIQUE AVILA MEZA PROMOVIDO POR ENEDINA LEDEZMA HERNANDEZ. CITASE A HEREDEROS Y ACREEDORES DEDUCIR DERECHO ARTICULO 771 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO. CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS SEÑALANDOSE LAS 11:00 HORAS DEL VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO. EXPEDIENTE NUMERO 146/2000.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 7 DEL 2000.- EL C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. SIXTO DUARTE VIDAL.- RUBRICA.- A596 16 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :  
JUZGADO PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE HERMELINDA CASTRO CASTRO. CITASE HEREDEROS ACREEDORES DEDUCIR DERECHOS DEL C. SEÑALANDO LAS DIEZ HORAS DIA QUINCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL, DESAHOGO AUDIENCIA HEREDEROS. EXPEDIENTE NUMERO 761/99.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA, FEBRERO 3 DEL 2000.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MONICA SOLIS PIÑA.- RUBRICA.- A597 16 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :  
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE HECTOR HUERIGO SALIDO Y CATALINA VASQUEZ VEJAR. CONVOQUESE A QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE MARZO DEL DOS MIL, EN EL LOCAL ESTE JUZGADO. EXPEDIENTE NUMERO 74/2000.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ROSALINA MORALES PALAFOX.- RUBRICA.- A599 16 19



Nº 19

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
**RADICOSE JUICIO SUCESORIO**  
**INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAMON**  
**MRENO(SIC) MORENO. CONVOQUESE A**  
**QUIENES CREANSE CON DERECHO A**  
**HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS A LAS**  
**DIEZ HORAS DEL DIA SIETE DE MARZO**  
**DEL DOS MIL, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.**  
**EXPEDIENTE NUMERO 149/2000.- SECRETARIO**  
**TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. RICARDO ROMO**  
**VEGA.- RUBRICA.-**  
**A598 16 19**

**JUICIOS DE PERDIDA DE LA  
PATRIA POTESTAD****JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
**EMPLAZAR A: MARIA DE LOS ANGELES**  
**PANTOJA ROCHA.- RADICOSE JUICIO DE**  
**PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD PROMOVIO**  
**LICENCIADA ANABEL OROZCO LACHICA,**  
**HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA**  
**DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION**  
**PARA CONTESTAR LA DEMANDA O PONER**  
**DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE**  
**HACER VALER, SEÑALANDO DOMICILIO**  
**DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES**  
**APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI LAS**  
**SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES**  
**SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H.**  
**JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO A SU**  
**DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.**  
**EXPEDIENTE NUMERO 2249/99.- HERMOSILLO,**  
**SONORA, FEBRERO 3 DEL 2000.- C. SECRETARIA**  
**DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES**  
**VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-**  
**A661 18 19 20**

**JUICIOS DE DIVORCIO  
NECESARIO****JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
**EMPLAZAR A: ADAN II PEREZ CANALES.-**  
**RADICADO JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO**  
**PROMOVIO EDNA KARINA ALMADA NAVARRO,**  
**HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA**  
**DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION**  
**PARA CONTESTAR DEMANDA, O PONER**  
**DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE**  
**QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO**  
**DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES,**  
**APERCIBIDO DE NO HACERLO ASI, LAS**  
**SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES**  
**SE LE HARAN POR ESTRADOS DE ESTE H.**  
**JUZGADO COPIAS DE TRASLADO A SU**

**DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.**  
**EXPEDIENTE 2004/99.- C. SECRETARIA SEGUNDA**  
**DE ACUERDOS.- LIC. NEREIDA MARQUEZ**  
**ROMERO.- RUBRICA.-**  
**A671 18 19 20**

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
HERMOSILLO, SONORA**

**EDICTO :**  
**EMPLAZAR A: BERTHA NIDIA CASTAÑON PINO.-**  
**RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO**  
**PROMOVIO JOSE ULISES TORRES SILVA,**  
**HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA**  
**DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION**  
**PARA CONTESTAR LA DEMANDA, O PONER**  
**DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE**  
**QUE HACER VALER SEÑALANDO DOMICILIO**  
**PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE**  
**NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO**  
**HACERLO ASI, LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS**  
**PERSONALES SE LE HARAN POR ESTRADOS**  
**DE ESTE H. JUZGADO, COPIAS DE TRASLADO**  
**A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA.**  
**EXPEDIENTE NUMERO 658/99.- C. SECRETARIA**  
**TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. ANA DOLORES**  
**VALENZUELA MENDIVIL.- RUBRICA.-**  
**A690 18 19 20**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA  
INSTANCIA DE LO CIVIL  
GUAYMAS, SONORA**

**EDICTO :**  
**JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO**  
**POR YOLANDA GARCIA CERVANTES EN**  
**CONTRA DE JOSE ISIDRO FRANCO GARCIA.**  
**ORDENESE EMPLAZAR ESTE ULTIMO PARA**  
**QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS**  
**CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA**  
**PUBLICACION DE CONTESTACION DE**  
**DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA**  
**Y OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES**  
**QUE TUVIERE QUE HACER VALER Y PARA**  
**DENTRO DE DICHO TERMINO SEÑALE**  
**DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR**  
**Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO**  
**QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI**  
**SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS**  
**DE CARACTER PERSONAL LE SURTIRAN**  
**EFFECTOS ESTRADOS DEL JUZGADO COPIA**  
**SIMPLES A SU DISPOSICION. EXPEDIENTE**  
**NUMERO 1618/99.- GUAYMAS, SONORA,**  
**ENERO 28 DEL AÑO DOS MIL.- SECRETARIA**  
**SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NIDIA**  
**MORALES GAONA.- RUBRICA.-**  
**A691 18 19 20**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
AGUA PRIETA, SONORA**

**EDICTO :**  
**EMPLAZAR A: RAMON CHAVEZ ORTEGA.**  
**RADICOSE JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO**

PROMOVIDO POR LETICIA ROMERO DE CHAVEZ, HACIENDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA CONTESTAR LA DEMANDA, Oponer defensas y excepciones que tuviere señalando domicilio para oír notificaciones apercibido de no hacerlo así, las subsecuentes y aun las personales se le haran por estrados de este H. JUZGADO COPIAS DEL TRASLADO A SU DISPOSICION EN ESTA SECRETARIA. EXPEDIENTE NUMERO 805/99.- AGUA PRIETA, SONORA, ENERO 18 DEL 2000.- LA C. SECRETARIA DEL RAMO CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.-  
A646 17 18 19

-----  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO :

C. MARTIN AUDELO MORALES.- BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1586/97 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR MARTINA DEL ROSARIO MURILLO ARENAS CONTRA USTED, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA TRES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, NOTIFICANDOSELE PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE SESENTA DIAS RECURRA LA MISMA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES: RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- SE DECLARA PROCEDENTE LA ACCION EJERCITADA POR EL SEÑOR MARTINA DEL ROSARIO MURILLO ARENAS EN LA VIA ORDINARIA CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO BASADO EN LA CAUSAL PREVISTA POR LA FRACCION VIII DEL ARTICULO 425 DEL CODIGO CIVIL SONORENSE Y EN CONTRA DE LA C. MARTIN AUDELO MORALES. SEGUNDO.- SE DECLARA QUE HA QUEDADO DISUELTO EL VINCULO JURIDICO MATRIMONIAL QUE UNE A LOS C.C. MARTINA DEL ROSARIO MURILLO ARENAS Y MARTIN AUDELO MORALES, A TRAVES DE ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 237 DE FECHA 27 DE MAYO DE 1987, BAJO EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL Y ANTE LA OFICIALIA PRIMERA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD. TERCERO.- SE DETERMINA POR ENDE QUE HA QUEDADO INSUBSISTENTE PARA CUALQUIER EFECTO LEGAL EL REGIMEN PATRIMONIAL BAJO EL CUAL CONTRAJERON MATRIMONIO CIVIL LAS PARTES MARTINA DEL ROSARIO MURILLO ARENAS Y MARTIN AUDELO MORALES, CONSISTENTE EN EL REGIMEN DE SOCIEDAD LEGAL SEGUN EL ACTA NUMERO 237 DE FECHA 27 DE MAYO DE 1987. CUARTO.- SE LEVANTAN LAS MEDIDAS PROVISIONALES DICTADAS A TRAVES DEL AUTO DE RADICACION DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 1997. QUINTO.- SE DETERMINA QUE HAN CESADO LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE NACIERON DEL MATRIMONIO ENTRE LAS PARTES MATERIALES AL HABERSE

DECLARADO PROCEDENTE LA CAUSAL DE DIVORCIO INVOCADA POR LA ACTORA. SEXTO.- EN CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO POR EL ARTICULO 448 FRACCION IV DEL CODIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, Y EN RELACION A LA MENOR MAYELI ALEJANDRA AUDELO MURILLO SE DETERMINA QUE SE SUSPENDE EN EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD AL DEMANDADO SEÑOR MARTIN AUDELO MORALES, CORRESPONDIENDOLE EL DERECHO EXCLUSIVO DEL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD A LA SEÑORA MARTINA DEL ROSARIO MURILLO ARENAS, ASI COMO LA CUSTODIA ATENDIENDO AL DESINTERES DEMOSTRADO POR PARTE DEL PADRE DE DICHA MENOR Y ENCONTRADO CONYUGE CULPABLE AL ACREDITARSE FEHACIEMENTAMENTE EL ABANDONO FAMILIAR DE QUE SON OBJETO TANTO SU CONYUGE COMO SU MENOR HIJA EN LA INTELIGENCIA DE QUE A LA MUERTE DE LA SEÑORA MARTINA DEL ROSARIO MURILLO ARENAS EL SEÑOR MARTIN AUDELO MORALES, PODRA RECUPERAR LA PATRIA POTESTAD SIEMPRE Y CUANDO ASEGURE EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR A JUICIO DE ESTE TRIBUNAL. SEPTIMO.- SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSION ALIMENTICIA A CARGO DEL DEMANDADO MARTIN AUDELO MORALES A FAVOR DE LA ACTORA SEÑORA MARTINA DEL ROSARIO MURILLO ARENAS Y SU MENOR HIJA MAYELI ALEJANDRA AUDELO MURILLO LA CANTIDAD DE: \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES, Y PAGADEROS POR QUINCENAS ADELANTADAS DE: \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) CADA UNA DE ELLAS EN EL ENTENDIDO DE QUE SE LE CONCEDE EL DERECHO DE ALIMENTOS A LA ACTORA MARTINA DEL ROSARIO MURILLO ARENAS, POR HABERSELE DECLARADO CONYUGE INOCENTE EN ATENCION A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 453 DEL CODIGO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO. OCTAVO.- BASANDONOS EN LO QUE PREVE EL ARTICULO 454 DEL CODIGO SUSTANTIVO CIVIL PARA NUESTRO ESTADO DE DECLARA QUE LOS CONYUGEN RECOBRAN SU ENTERA CAPACIDAD PARA CONTRAER NUEVO MATRIMONIO PERO EL C. MARTIN AUDELO MORALES QUIEN ES CONYUGE CULPABLE Y SER EL QUE ORIGINO EL DIVORCIO NO PODRA VOLVER A CASARSE SINO DESPUES DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DESDE QUE SE DECRETO EL DIVORCIO. NOVENO.- AL ADVERTIRSE DE AUTOS QUE LAS PARTES NO ACTUARON CON TEMERIDAD NI MALA FE ES POR LO QUE NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LO QUE HUBIERE EROGADO EN ATENCION A LO PREVISTO POR LA FRACCION I DEL CODIGO ADJETIVO CIVIL. DECIMO.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO FUE DECLARADO REBELDE

Y ADEMÁS EMPLAZADA POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DE LA MISMA, ES POR LO QUE APOYADOS EN EL ARTICULO 251 FRACCION V CON RELACION AL NUMERAL 376 FRACCION II AMBOS DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO SE ORDENA LA PUBLICACION DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVES DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD ASI COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA A LA DEMANDADA Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION PARA QUE SE OPGA AL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA. ONCEAVO.- UNA VEZ QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA GIRESE ATENTOS OFICIOS CON SUS RESPECTIVOS ANEXOS A LA OFICIALIA DEL REGISTRO CIVIL PRIMERA DE ESTA CIUDAD, Y AL C. DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL EN EL ESTADO, A FIN DE QUE SE SIRVAN HACER LAS ANOTACIONES MARGINALES QUE LEGALMENTE LES CORRESPONDE EN LOS LIBROS DE REGISTRO A SU CARGO EN EL ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 237 DE FECHA 27 DE MAYO DE 1987. DOCEAVO.- EN SU OPORTUNIDAD EXPIDASE A LOS INTERESADOS COPIAS CERTIFICADAS DE LA PRESENTE SENTENCIA Y HAGASE DEVOLUCION DE LOS DOCUMENTOS ORIGINALES EXHIBIDOS PREVIA COPIA CERTIFICADA, TOMA DE RAZON Y FIRMA DE RECIBO QUE SE DEJE EN AUTOS PARA CONSTANCIA Y A SU COSTA.- CIUDAD OBRAGON, SONORA, SEPTIEMBRE 24 DE 1998.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.-  
A737 19

-----  
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO  
SAHUARIPA, SONORA

EDICTO:  
SENTENCIA.- SAHUARIPA, SONORA, A UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, VISTOS DICTAR SENTENCIA AUTOS EXPEDIENTE 69/98 JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO GREGORIA CRUZ VILLALOBOS CONTRA FLORENCIO ACEDO GUEVARA. PUNTOS RESOLUTIVOS.- PRIMERO.- ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA APROBO SU ACCION EN TANTO QUE LA DEMANDADA NO ACUDIO A Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES. TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO

MATRIMONIAL QUE DESDE EL VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, UNE A GREGORIA CRUZ VILLALOBOS Y FLORENCIO ACEDO GUEVARA. CUARTO.- DE DECLARA DISUELTA LA SOCIEDAD LEGAL FORMADA CON MOTIVO DEL MATRIMONIO CELEBRADO ENTRE AMBOS. QUINTA.- SE CONDENA A FLORENCIO ACEDO GUEVARA A LA PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEL MENOR LUIS ALBERTO ACEDO CRUZ. SEXTO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACION DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE ABSOLVER LAS EROGADAS CON MOTIVO DE LA TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO. SEPTIMO.- EN SU OPORTUNIDAD REMITASE COPIA CERTIFICADA DE LA PRESENTE RESOLUCION AL C. OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL SEGUNDO DE HERMOSILLO, SONORA, PARA QUE SE SIRVA HACER LAS ANOTACIONES CORRESPONDIENTE EN EL LIBRO RESPECTIVO. NOTIFIQUESE ASI DEFINITIVAMENTE LO RESOLVIO Y FIRMA EL C. LICENCIADO GUSTAVO LOPEZ ESCALANTE, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO DEL DISTRITO JUDICIAL DE SAHUARIPA, SONORA, POR ANTE LA C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO, SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, AUTORIZA Y DA FE.- DOY FE.- LO QUE TRANSCRIBO A USTED EN VIA DE NOTIFICACION.- SAHUARIPA, SONORA, DICIEMBRE 8 DE 1999.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS.- C. PATROCINIA MARTINEZ CORONADO.- RUBRICA.-  
A749 19

## AVISOS NOTARIALES

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21  
CANANEA, SONORA

AVISO NOTARIAL :  
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 5,391 DE 10 DE FEBRERO DE 2000, LA SEÑORA RADICO ELSA HERRERA ARMENTA DE RIVAS EN ESTA NOTARIA LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DOMINGO ARMENTA MENDEZ, ACEPTO LA HERENCIA Y EL CARGO DE ALBACEA QUE EL FUE CONFERIDO EN LOS TERMINOS DE LA CLAUSULA QUINTA DE DICHO TESTAMENTO Y MANIFESTANDO QUE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES DE LA SUCESION.- CANANEA, SONORA, FEBRERO 14 DE 2000.- NOTARIO PUBLICO NUMERO 21.- LIC. GABRIEL I. ALFARO RIVERA.- RUBRICA.-  
A703 19 22

## ESTATAL

## PODER EJECUTIVO

Acuerdo que extiende a favor de la C. licenciada Ruth Concepción  
Acuña Rascón la patente de aspirante de Notario. .... 2

## MUNICIPAL

## H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

Convenio Autorización número 10-321-99, para la ejecución de las  
obras de urbanización del fraccionamiento Paseo San Angel II  
sección "Las Placitas" de la ciudad de Hermosillo, Sonora, que  
celebra el H. Ayuntamiento del mismo nombre con el C. Dr. Carlos  
Tapia Téllez, representante de Promotora Casa Propia, S.A. de C.V. 2

## A V I S O S

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: ..... 11 a 43

INDICE DE AVISOS PUBLICADOS EN ESTE NUMERO: ..... 44

## JUICIOS HIPOTECARIOS

Lic. José Antonio Gutiérrez Plascencia. ....(3) 11, 12, 14  
Bancomer, S.A. ....(2) 13, 26  
Banco Inverlat, S.A. ....(2) 14  
Banco Nacional de México, S.A. ....(2) 14, 15  
Lic. Agustín R. Cortés Rosas. ....(5) 15, 16  
Lic. Agustín R. Cortés Rosas. ....(6) 17, 18  
Lic. Agustín R. Cortés Rosas. ....(6) 19, 20  
Banca Serfín, S.A. ....(7) 21, 22, 23

Banca Serfín, S.A. ....(5)	24, 25
Lic. Agustín R. Cortés Rosas. ....	26
Banco Nacional de México, S.A. ....	
Lic. José Antonio Gutiérrez Plascencia. ....(2)	27

**JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES**

José Durazo Barceló. ....	28
Lic. Héctor Manuel Robinson Vásquez. ....	
Banco Nacional de México, S.A. ....(2)	28, 32
Lic. Fernando Ignacio Contreras Soto. ....	28
Carmen Elisa Valenzuela Díaz y otra. ....	30
Manuel Porchas Olivarría. ....	
Lic. Roberto Encinas Meléndrez. ....	
Nacional Financiera, S.N.C. ....	
Héctor Manuel López Leyva. ....	31
Carmen Leticia Gallegos. ....	
Agrotecnología Avanzada, S.A. de C.V. ....	
Lic. Lourdes González Rogel. ....	32
Banco Nacional de México, S.A. ....(3)	32, 33, 34
Francisco Javier Sánchez Vázquez. ....	32
Banco del Atlántico, S.A. ....	33
Bancomer, S.A. ....(2)	33
Germán Tapia Gámez. ....	
Fianzas México Bital, S.A. ....	34

**JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD**

Promovido por Francisco García Zuayo. ....	34
Promovido por Margarita Mendoza García. ....	
Promovido por Vicenta Pena Rodríguez. ....	35
Promovido por Francisco Manuel Valdez Valenzuela. ....	

Promovido por Rosa López Othón .....	35
Promovido por Rafael y Santos Flores Chávez .....	
Promovido por María E. Mercado Estrada .....	36
<b>JUICIOS REIVINDICATORIOS</b>	
Promovido por Martha Coronado Morales y otro .....	36
<b>JUICIOS DE DECLARACION DE AUSENCIA</b>	
Citación para Jorge Covarrubias Hernández .....	36
<b>JUICIOS SUMARIOS CIVILES</b>	
Promovido por María Moreno viuda de Moreno .....	36
<b>JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS</b>	
Bienes de Pedro Bernal Villegas .....	37
Bienes de Esther Rueda Román .....	
Bienes de Juanita Ruiz Montiel .....	
Bienes de Micaela López Martínez .....	
Bienes de Juan Jorge López Valdez .....	
Bienes de Rafael Pacheco Méndez .....	
Bienes de Jesús Gámez Laborín y otra .....	
Bienes de Raúl Sánchez Montaña .....	
Bienes de Teresa González Delgado .....	38
Bienes de Oscar Carrasco de la Cruz .....	
Bienes de José Manuel López Morán .....	
Bienes de Inocente Ruiz Alvarez .....	
Bienes de Belia Enzástiga Espinoza .....	
Bienes de Ramón González Estrada .....	
Bienes de Félix Enríquez Velázquez .....	
Bienes de Guadalupe Gutiérrez Parra .....	

Bienes de María Trinidad Chaidés Gaytán .....	39
Bienes de José María Parra .....	
Bienes de José Corella Valle .....	
Bienes de Manuel Francisco Mazón Barrios .....	
Bienes de Zenón Coronado López .....	
Bienes de Francisca Portillo Verduzco .....	
Bienes de Francisco Humberto Espinoza Acuña .....	
Bienes de Luis Manuel Cañizares Valenzuela .....	
Bienes de Amelia Ordoñez Delgado .....	40
Bienes de Ramón Castro Burgoín .....	
Bienes de Ofelia Bermúdez Verúe .....	
Bienes de Luis Enrique Avila Meza .....	
Bienes de Hermelinda Castro Castro .....	
Bienes de Héctor Huérigo Salido y otra .....	
Bienes de Ramón Moreno Moreno .....	41
<b>JUICIOS DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>	
Promovido por Lic. Anabel Orozco Lachica .....	41
<b>JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO</b>	
Promovido por Edna Karina Almada Navarro .....	41
Promovido por José Ulises Torres Silva .....	
Promovido por Yolanda García Cervantes .....	
Promovido por Leticia Romera de Chávez .....	
Promovido por Martina del Rosario Murillo Arenas .....	42
Promovido por Gregoria Cruz Villalobos .....	43
<b>AVISOS NOTARIALES</b>	
Bienes de Domingo Armenta Méndez .....	43

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9 de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1.- Por Palabra , en cada Publicación en menos de una página	\$ 1.00
2.- Por cada página completa en cada publicación	\$ 843.00
3.- Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	\$ 1,229.00
4.- Por suscripción anual, enviado al extranjero	\$ 4,295.00
5.- Costo unitario del ejemplar	\$ 7.00
6.- Por copia:	
a) Por cada hoja	\$ 2.00
b) Por certificación	\$ 16.00
7.- Por suscripción anual por correo, dentro del país	\$ 2,383.00
8.- Por número atrasado	\$ 23.00

### Se recibe

No. del día:	Documentación para publicar	Horario
Lunes	Martes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Miércoles	8:00 a 12:00 Hrs.
Jueves	Jueves	8:00 a 12:00 Hrs.
	Viernes	8:00 a 12:00 Hrs.
	Lunes	8:00 a 12:00 Hrs.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE AGUA PRIETA, NOGALES, CIUDAD OBREGON, CABORCA, NAVOJOA, CANANEA Y SAN LUIS RIO COLORADO.

#### REQUISITOS:

- \*Solo se publican documentos originales con firma autógrafa
- \*Efectuar pago en la Agencia Fiscal

#### BOLETIN OFICIAL

Director General

Garmendia No. 157 Sur

Hermosillo, Sonora C.P. 83000

Tel. (62) 17-45-96 Fax (62) 17-05-56

BI-SEMANARIO